

Situación de la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a la educación de calidad en Venezuela en el marco del COVID-19

INFORME PRELIMINAR

(MARZO 2020 - JULIO 2020)

   [aulaabiertave](#) | [liberacademica](#)

WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG
WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG
WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG



AulaAbierta

INFORME PRELIMINAR

Situación de la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a la educación de calidad en Venezuela en el marco del COVID-19

.....

MARZO 2020 - JULIO 2020

EL PRESENTE INFORME HA
SIDO DESARROLLADO POR

AulaAbierta

   aulaabiertave | liberacademica

www.aulaabiertavenezuela.org www.derechosuniversitarios.org www.libertadacademica.org

David Gómez Gamboa

DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
AULA ABIERTA Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA



Ricardo Villalobos Fontalvo

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA INTERNACIONAL DE LA
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AULA ABIERTA



Giuseppe Mazzocca

COMPILADOR

Denisse Ortega

COMPILADORA

Sophia Lobo

COMPILADORA



Vanessa Duran

DISEÑADOR GRÁFICO

Contexto general

La educación, como un derecho humano, ha sido reconocido en distintos pactos, tratados, convenios e instrumentos normativos internacionales¹, así como en múltiples ordenamientos jurídicos del mundo. Por tal motivo, los Estados, para poder garantizar una educación de calidad, tienen el deber de brindarles a sus habitantes el acceso a una educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana, bajo el respeto de las libertades fundamentales.

Con ello, se denota que la educación se encuentra impregnada de caracteres democráticos y de estándares mínimos de calidad, los cuales en el ámbito de la educación superior deben ser alcanzados junto al libre ejercicio de otros derechos, como lo son la libertad académica y la autonomía universitaria. Así, según la Observación General N° 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC), para que la educación superior sea de calidad debe cumplir con los estándares de *“disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad”*².

Pese a estas consideraciones, el Estado venezolano ha generado una asfixia presupuestaria en contra de las principales universidades públicas del país, ocasionando efectos nocivos sobre la educación de calidad, pues las condiciones de disponibilidad (instalaciones sanitarias, agua potable, infraestructura, materiales de enseñanza, bibliotecas, tecnología, entre otros) y de accesibilidad (accesibilidad material y económica) se han visto afectados.

En este contexto, en el marco de la crisis sanitaria mundial, producto de la acelerada propagación del Covid-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir del 11 de marzo de 2020, se ha observado como la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad han venido enfrentando retos en el sistema de educación superior del país, producto de las medidas implementadas por el Gobierno de facto ante la emergencia, que menoscaban los derechos de los universitarios, los cuales se agravan por la situación de Emergencia Humanitaria Compleja en la que se encuentra el país.

¹ **Artículo 13.-** “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)”. Véase en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

² Véase “Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)”, disponible en: <https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

A continuación, se enuncian algunas situaciones documentadas por el Observatorio de Derechos Universitarios desarrollado por Aula Abierta, con relación a los retos que ha presentado la autonomía universitaria, la libertad académica y la educación superior de calidad en las universidades públicas del país, durante el período comprendido entre marzo de 2020 hasta julio de 2020, desglosadas de la siguiente manera:

1. Afectaciones a la educación de calidad en las universidades públicas venezolanas en el marco de la educación a distancia durante el Covid-19:

1.1. Falta de accesibilidad y adaptabilidad de la educación a distancia, como una modalidad inviable en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja venezolana

1.1.2. Servicio de internet en Venezuela: Barrera para la educación a distancia

1.1.3. Crisis de los servicios públicos como una barrera para la educación a distancia en Venezuela

1.2. Afectaciones a la educación de calidad y la libertad académica de los universitarios de la salud en el marco de la educación a distancia

1.2.1. Situación de los estudiantes de medicina de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) y la imposición del Plan “CASA”

1.2.2. Situación de al menos 2000 estudiantes de medicina de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y el desconocimiento sobre la continuidad de sus estudios

2. Afectaciones a la educación de calidad en las universidades públicas venezolanas ante los incidentes de inseguridad ocurridos en el marco del Covid-19

2.1. Afectación de actividades docentes por daño o sustracción de equipos y materiales de las universidades

2.2. Afectación de actividades de investigación por daño o sustracción de equipos y materiales de las universidades

2.3. Afectación de servicios estudiantiles por incidentes de inseguridad en las universidades

2.4. Afectación de dependencias universitarias ante invasiones y amenazas delictivas

2.4.1. Incidentes de inseguridad que afectan espacios dirigidos a la formación universitaria en áreas relacionadas con la salud

2.5. Riesgos a la integridad personal de estudiantes, profesores y personal custodio de los espacios universitarios

2.6. Daños estructurales al sistema educativo

2.6.1. Afectación de los procesos educativos a corto y mediano plazo

2.6.2. Afectaciones al proceso educativo de las próximas generaciones

3. Afectaciones a la libertad académica y a la educación de calidad de los universitarios de la salud en el marco del Covid-19

3.1. Represalias en contra de los universitarios en el marco del Covid-19

3.1.1. Represalias en contra de universitarios por manifestar públicamente sus opiniones científicas sobre el Covid-19

3.1.1.1. Hostigamiento en contra de Freddy Pachano, director del Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia (LUZ), de fecha 09 de marzo de 2020

3.1.1.2. Amenaza a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN), de fecha 13 de mayo de 2020

3.1.2. Represalias en contra de universitarios de la salud que ejercen labores de atención de casos de Covid-19

3.1.2.1. Hostigamiento en contra de una médica residente y estudiante del primer año del posgrado de Medicina Interna en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) por parte de cuerpos policiales, de fecha 12 de julio de 2020

3.2. Riesgos a la integridad personal de los universitarios de la salud en el marco de la atención de casos de Covid-19

3.1.2. Estudiantes de medicina en riesgo ante el llamado a atender casos de Covid-19 por parte del Gobierno de facto

3.1.2.1. Comunidad universitaria rechaza llamado del Gobierno de facto de incorporar estudiantes de las ciencias de la salud a hospitales para atender casos de Covid-19, en fecha 23 de marzo de 2020

3.3. Uso de recintos universitarios no capacitados para fungir como centros de aislamiento de personas en el marco del Covid-19

3.3.1. Gobierno de facto ordena el uso de recintos universitarios como Puntos de Alojamiento Social Integral (PASI)

3.3.1.1. Toma de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador - Rubio (UPEL - Rubio), por parte de la Alcaldía del Municipio Junín del estado Táchira, de fecha 08 de abril de 2020

3.3.1.2. Amenaza de la toma de las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental de Táchira (UNET)

3.4. Situación de precariedad en la infraestructura de los recintos hospitalarios de las universidades públicas venezolanas ante la pandemia del Covid-19

3.4.1. Situación del Hospital Universitario de Maracaibo (HUM)

3.4.2. Situación del Instituto Autónomo del Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA)

3.4.3. Situación del Hospital Universitario Dr. Luis Razetti

1.

Afectaciones a la educación de calidad en las universidades públicas venezolanas en el marco de la educación a distancia durante el covid-19

En el contexto de la crisis sanitaria mundial, producto de la acelerada propagación del Covid-19, las universidades públicas venezolanas han debido suspender sus actividades presenciales y recurrir a los servicios virtuales para darle continuidad a sus actividades académicas. Sin embargo, desde el decreto del estado de emergencia nacional, se han denunciado una serie de obstáculos que han tenido que enfrentar tales instituciones en el período académico en curso por las medidas tomadas en el marco de la propagación del Covid-19.

1.1. LA FALTA DE ACCESIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA, COMO UNA MODALIDAD INVIABLE EN EL MARCO DE EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA

7. Según la Observación General N° 13 al PIDESC, emitida por el CDESC de las Naciones Unidas, la educación, en todos sus niveles, debe ser accesible a todos, sin discriminación alguna, lo cual implica que deba ser asequible materialmente, ya sea por encontrarse geográficamente en una zona de acceso razonable o por la disponibilidad de tecnología moderna que permita el acceso a programas de estudios a distancia. Además, debe ser flexible para adaptarse a las necesidades de la sociedad, en el marco de diversos contextos culturales o sociales³.

3 Véase "Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)", disponible en: <https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

4 Véase "INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19", disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

5 Véase "INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA. Enero - noviembre 2018", disponible en:

8. Motivándose en el estado de emergencia mundial ocasionado por la propagación del Covid-19, las principales universidades públicas de Venezuela –Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad de Carabobo (UC), La Universidad del Zulia (LUZ), la Universidad de Los Andes (ULA) y de la Universidad de Oriente (UDO)– se pronunciaron para suspender sus actividades docentes y administrativas, en cumplimiento a las recomendaciones de la OMS y la Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁴.
9. Ante esta realidad, tales instituciones han debido recurrir a los servicios virtuales para darle continuidad a sus actividades académicas, sin embargo, factores como la asfixia presupuestaria, agravada por la Emergencia Humanitaria Compleja, en conjunto con la crisis de servicios públicos a nivel nacional⁵, las han llevado a un estado de emergencia en el que se presentan grandes retos para llevar a cabo de forma efectiva la modalidad de educación a distancia.

1.1.2. SERVICIO DE INTERNET EN VENEZUELA: BARRERA PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

10. Uno de los principales retos que ha presentado la modalidad de estudios a distancia en Venezuela encuentra su origen en su dependencia con el internet, pues este servicio presenta grandes deficiencias no sólo a nivel nacional, sino que se ubica dentro de uno de los peores del mundo. Para graficar esta situación, distintos medios de comunicación han referido el estudio realizado por “Speedtest Global Index”⁶, un portal que mide la velocidad del internet, cuyos registros apuntan que, para enero de 2020, Venezuela se ubicaba en el puesto N° 174 de un total de 176 países, registrando la peor velocidad de internet del mundo, por encima de Turkmenistán y Yemen, respectivamente⁷.
11. A pesar de que órganos internacionales de protección de derechos humanos han reconocido la importancia del internet, como herramienta educativa que facilita a las personas la posibilidad de realizar investigación académica, permitiendo a los miembros de la comunidad universitaria comunicarse de forma más eficaz⁸, la calidad del internet en

<http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

6 Ver: <https://www.speedtest.net/global-index>

7 Véase “INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19”, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

8 * Resolución A/66/290 sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, Párrafo 70: “Se debe reconocer adecuadamente la importancia de Internet como herramienta educativa. Internet proporciona acceso a una fuente de conocimientos vasta y en constante aumento, complementa o transforma las formas tradicionales de enseñanza y, a través del “acceso abierto” e iniciativas activas, pone a disposición de las personas en los Estados en desarrollo un acceso, que antes era inasequible, a la investigación académica. El acceso a Internet permite a los estudiantes, profesores y padres comunicarse con mayor frecuencia y estar informado de las últimas novedades y cuestiones relacionadas con sus ámbitos de interés. Además, los beneficios que aporta el uso de Internet a la educación contribuyen directamente al capital humano de los Estados. Por consiguiente, el Relator Especial considera que el acceso a Internet ha de ser cada vez más un elemento clave del derecho a la educación.” Ver: <http://www.palermo.edu/cele/pdf/onu-informe-2011-esp.pdf>

Venezuela funge actualmente como una barrera para la comunicación entre profesores y estudiantes en el cumplimiento efectivo de las asignaciones académicas a través de la modalidad a distancia.

- 12.** Por tal motivo, Aula Abierta, en conjunto con Gritemos Con Brío y la Federación Nacional de Estudiantes de Derecho (FENEDE), desarrollaron un instrumento que fue aplicado a 114 estudiantes de universidades públicas y privadas ubicadas en la región occidental, andina y central de Venezuela, 82.5% ubicados dentro del rango de edad de 18 años a 24 años, ante la preocupación fundada sobre los retos que puedan enfrentar los estudiantes en su proceso de formación a través de la modalidad de educación a distancia, obteniéndose los siguientes resultados⁹:
- 13.** Inicialmente, el 60.5% de los estudiantes encuestados indicaron que los profesores les plantearon la posibilidad de utilizar plataformas virtuales para participar en clases a distancia, mientras que el 32.5% reportó que no y el 7% reportó no saber¹⁰.
- 14.** En este sentido, sólo el 59.6% de los estudiantes indicaron que cuentan con servicio de internet en su residencia, el 39.5% reportó que no y el 0.9% reportó no saber. Del 59.6% que afirmó contar con servicio de internet, el 53.8% considera que la calidad es regular, el 21.3% considera que es buena, 11.3% considera que es muy mala, 7.5% piensa que es mala, sólo 1.3% considera que es excelente y el 5% reportó no saber¹¹.
- 15.** Con relación al punto anterior, el 71.9% considera que de la calidad del servicio de internet afecta de forma negativa el desempeño de las actividades académicas a través de la modalidad a distancia, solo el 16.7% considera que no y el 11.4% reportó no saber¹².
- 16.** Por otra parte, 72.8% de los estudiantes reportaron haber utilizado el servicio de datos móviles para atender las clases a distancia, el 26.3% indicó que no y el 0.9% reportó no saber. Sobre la percepción de la calidad del servicio de datos móviles, 44.7% de los estudiantes considera que la calidad es regular, 21.9% considera que es buena, 14.9%

Resolución A/HRC/32/L.220: "(...) 4. Afirma que la calidad de la educación cumple un papel decisivo en el desarrollo y, por consiguiente, exhorta a todos los Estados a fomentar la alfabetización digital y a facilitar el acceso a la información en Internet, que puede ser una herramienta importante para facilitar la promoción del derecho a la educación (...)" Ver: http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_32_L20.pdf

9 Véase "INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19", disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACIÓN-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PÚBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

10 *Ibidem*

11 *Ibidem*

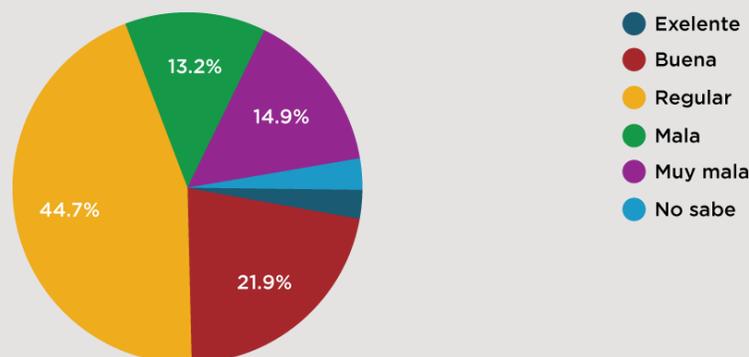
12 *Ibidem*

13 *Ibidem*

considera que es muy mala, 13.2% piensa que es mala, solo 2.6% considera que es excelente y 2.6% reportó no saber¹³.

¿Cuál es la calidad del servicio de datos móviles en su residencia?

114 respuestas



17. Similar a las implicaciones de la calidad del servicio de internet, el 65.8% de los estudiantes piensa que la calidad del servicio de datos móviles ha afectado de forma negativa el desempeño de las clases a través de la modalidad a distancia, sólo el 29.8% considera que no y 4.4% reportó no saber¹⁴.

1.1.3. CRISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO UNA BARRERA PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN VENEZUELA

18. En Venezuela, existen severas y masivas restricciones en los servicios públicos que violan el derecho humano a un nivel de vida adecuado¹⁵. Entre ellas, la crisis del servicio eléctrico representa otro reto para el efectivo desenvolvimiento de la educación a través de servicios virtuales, pues desde el primer apagón nacional, ocurrido el 7 de marzo de 2019, no se ha estabilizado el sistema en su totalidad¹⁶. Las constantes fallas en el servicio eléctrico impiden el uso de equipos electrónicos y atentan directamente contra el

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ Véase "VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO MARACAIBO ESTADO ZULIA", disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%C3%9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

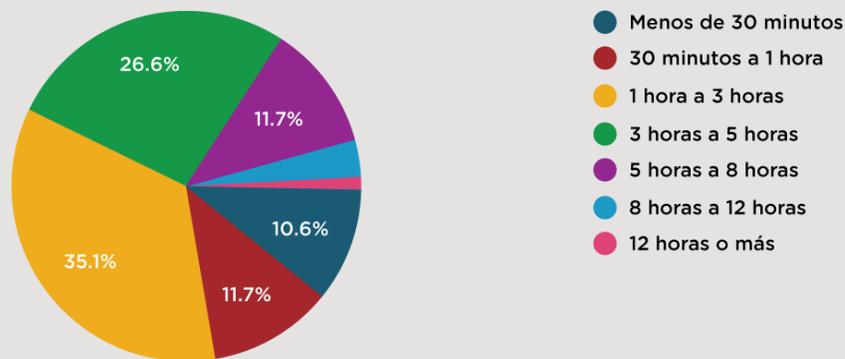
¹⁶ Nota de prensa de Aula Abierta sobre "Crisis eléctrica apaga las universidades venezolanas durante el 2019" del 06 de agosto de 2019, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2019/08/06/crisis-electrica-apaga-las-universidades-venezolanas-durante-el-2019/>

¹⁷ Véase "Informe Violaciones de derechos humanos en la disponibilidad y acceso a servicios públicos básicos en el municipio Maracaibo, estado Zulia", disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%C3%9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

desenvolvimiento del ya deficiente servicio de internet, imposibilitando el desarrollo de las actividades académicas ejercidas de forma virtual¹⁷.

19. Sobre este punto, el 80.7% de los estudiantes encuestados por Aula Abierta afirmó que se han presentado fallas en el servicio eléctrico en su residencia durante la cuarentena, mientras que sólo el 18.4% informó lo contrario. Los rangos de duración de los cortes eléctricos más comunes entre los estudiantes fueron de 1 a 3 horas y de 3 a 5 horas, con el 35.1% y 26.6%, respectivamente. Ante esta realidad, el 86.8% de los estudiantes considera que los cortes eléctricos afectan negativamente el desempeño de las clases a través de la modalidad a distancia, y solo el 8.8% opina lo contrario.

**En caso de ser afirmativa la anterior, indique por cuánto tiempo se prolongó el corte eléctrico:
948 respuestas**



20. En el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, existen otras situaciones que inciden en la eficiencia de la educación a distancia: el 61.4% de los estudiantes considera que no cuentan con las reservas suficientes de comida para enfrentar la cuarentena, el 21.4% considera que sí y el 13.2% no lo sabe. Del 100% de los estudiantes encuestados, el 76.4% considera que esta situación afecta su proceso de formación académico¹⁸.

18 Véase "INFORME PRELIMINAR: AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL MARCO DEL COVID-19", disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2020/04/AFECTACIONES-A-LA-EDUCACION-DE-CALIDAD-EN-LAS-UNIVERSIDADES-PUBLICAS-VENEZOLANAS-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19-1.pdf>

19 *Ibidem*

20 *Ibidem*

21 *Ibidem*

- 21.** Al ser consultados sobre el servicio de agua, el 50% de los estudiantes considera que no cuenta con las reservas suficientes de agua para enfrentar la cuarentena y el 43% considera que sí. A pesar de ello, el 64.9% de los estudiantes considera que esta situación afecta su proceso de formación académica y sólo el 29.9% considera que no¹⁹.
- 22.** Con ocasión a la problemática anteriormente planteada, a partir del 17 de marzo de 2020, grupos de estudiantes de la Universidad Experimental Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), motivados por su preocupación en torno a cómo funcionaría el "Plan de Contingencia y Soporte al Aprendizaje (CASA)" aplicado por dicha universidad, realizaron una serie de encuestas a 1.421 estudiantes de las facultades de Ingeniería, Veterinaria y Medicina, a los fines de conocer quienes se encontraban en las condiciones para poder optar por estas modalidades a distancia, determinándose el 76.66% de los encuestados no se encuentra en condiciones mínimas para optar por esta modalidad de estudios a distancia, debido a la imposibilidad del acceso a un buen servicio de internet, así como por los cortes del servicio eléctrico, los cuales llegan a ocurrir hasta 2 veces al día y por tiempos prolongados²⁰.
- 23.** El instrumento aplicado de manera autónoma por estudiantes de la UNEFM concuerda con la información obtenida por Aula Abierta, en cuanto a la inviabilidad de mantener esta modalidad educativa a causa de la grave crisis de servicios públicos, las pronunciadas deficiencias del servicio de internet y la Emergencia Humanitaria Compleja, que ponen en riesgo la calidad de la educación, ejercida a través de la modalidad a distancia. Esta situación es reflejo de problemas estructurales dentro del sistema de educación superior venezolano, evidenciados en el incumplimiento de estándares de calidad contemplados en tratados internacionales en materia de derechos humanos²¹.

1.2. AFECTACIONES A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y LA LIBERTAD ACADÉMICA DE LOS UNIVERSITARIOS DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

- 24.** El proceso de formación educativo de los profesionales de salud requiere de múltiples labores que se realizan a través de la modalidad presencial, por lo que la aplicación de metodologías a distancia implica retos y desafíos desde la política pública y los propios universitarios, de adaptarse a este entorno garantizando satisfactoriamente la transmisión de los conocimientos para la formación profesional. En Venezuela, en el marco de la

²² Nota de prensa del medio digital "El Pitazo" sobre la aprobación del "Plan Casa" por parte de la UNEFM del 16 de marzo de 2020, disponible en: <https://notifalcon.com/2020/03/16/unefm-anuncia-estrategias-para-desarrollo-de-plan-casa/>

²³ *Ibidem*

²⁴ Datos suministrados al equipo de Aula Abierta por los estudiantes encargados de realizar la encuesta en la UNEFM.

²⁵ *Ibidem*

cuarentena decretada por el Covid-19, se han recibido denuncias sobre afectaciones al proceso educativo de los estudiantes de las ciencias de la salud.

1.2.1. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA (UNEFM) Y LA IMPOSICIÓN DEL PLAN “CASA”

- 25.** En fecha 16 de Marzo de 2020, la UNEFM publicó el “Plan de Contingencia y Soporte al Aprendizaje (CASA)” aprobado en sesión extraordinaria por parte del Consejo Universitario²², el cual consiste en la implementación de una modalidad a distancia y a través de internet para continuar con el proceso de formación de los estudiantes. Entre ellos, solicitaban a los mismos que rellenaran un formulario digital para conocer su situación en torno al acceso de herramientas en línea, a la vez que les indicaban a los profesores de todas las facultades que contaban con el plazo de una semana, para suministrar planes de estudios, tanto teóricos como prácticos, debido a la contingencia.
- 26.** Ante esta situación, a partir del 17 de marzo de 2020, grupos de estudiantes de la UNEFM, realizaron una serie de encuestas a 1.421 estudiantes de las facultades de Ingeniería, Veterinaria y Medicina, a través de llamadas individuales y plataformas como Google Drive y WhatsApp para conocer quienes se encontraban en las condiciones para poder optar por estas modalidades a distancia, debido a la contingencia ocasionada por el Covid-19²³.
- 27.** La Facultad de Medicina de la misma casa de estudios cuenta con un aproximado de 3.200 estudiantes, de los cuales sólo han podido ser consultados hasta ahora 726 de ellos. En la consulta, 630 de los estudiantes manifestaron no estar de acuerdo con el método a distancia aplicado por la universidad, ya que atenta contra de las garantías para impartir un nivel académico eficaz para el estudiantado²⁴.
- 28.** De los 630 encuestados, preocupa que un total de 426 estudiantes indicaron ser de otros estados del país y que no cuentan con buen servicio de internet, a la vez que manifestaron su padecimiento ante los cortes del servicio eléctrico que dificultan la aplicación de una modalidad de estudio a distancia. Además, preocupa cómo 87 de ellos, al ser residentes, se quedaron encerrados en la ciudad de Coro sin ningún tipo de

26 Nota de prensa del equipo Aula Abierta sobre “Al menos 2 mil estudiantes de medicina de la UCV afectados en su carrera por la cuarentena” del 23 de junio de 2020, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/06/23/al-menos-2-mil-estudiantes-de-medicina-de-la-ucv-afectados-en-su-carrera-por-la-cuarentena/>

27 Entrevista en exclusiva al equipo de Aula del Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario de la UCV, Vicente Signorile, sobre la situación de los estudiantes de medicina.

28 *Ibidem*

29 Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Al menos 2 mil estudiantes de medicina de la UCV afectados en su carrera por la cuarentena” del 23 de junio de 2020, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/06/23/al-menos-2-mil-estudiantes-de-medicina-de-la-ucv-afectados-en-su-carrera-por-la-cuarentena/>

medicamentos, con pocas reservas de comida y sin la posibilidad de trasladarse hacia sus casas en los estados en donde se encuentran domiciliados²⁵.

1.2.2. SITUACIÓN DE AL MENOS 200 ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV) Y EL DESCONOCIMIENTO SOBRE LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS

29. En fecha 23 de junio de 2020, el representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la UCV, Vicente Signorile, manifestó en Aula Abierta Radio que, al menos 2 mil estudiantes de medicina han sido afectados debido a que no han podido continuar con sus prácticas a través de la modalidad a distancia²⁶.

30. *"Sólo en la escuela Luis Razetti somos unos 200 estudiantes por promoción, es decir, que si son 6 años de carrera estamos hablando de mil doscientos estudiantes. En el núcleo Vargas son entre 120 y 150 estudiantes por promoción. Al llevar esto a la tasa de estudiante afectados obtenemos una tasa alta",* indicó Signorile, a la vez que señaló que la situación que vive el estudiantado hoy *"no solo se queda en lo académico"* debido a que quedarán ambulatorios sin cubrir, ocasionando así un *"problema de salud pública a nivel nacional"*²⁷.

31. Según explicó el consejero, los estudiantes que pasan de quinto a sexto año ocupan los ambulatorios en sus prácticas y al siguiente año pasan a "la rural", lo cual significa que se convierten en los encargados del ambulatorio, sin embargo, debido a que los estudiantes no están cumpliendo con ello, se ocasionará un retraso en este procedimiento, lo que causaría una ausencia de pasantes²⁸.

32. También refirió que, en el caso de medicina, la parte práctica es "irreemplazable", por lo tanto, la enseñanza se ve perjudicada: *"Se ha intentado ejecutar algunos planes que nos permitan continuar con la parte teórica, pero ha sido súper difícil en materia de conectividad"*. Según afirmó el estudiante, son al menos 15 cátedras a las que no se les puede dar continuidad sólo a través de la virtualidad, tales como psiquiatría, medicina interna y pediatría²⁹.

³⁰ Nota de prensa de Aula Abierta sobre "Estudiantes de medicina de la UCV temen perder el año por la cuarentena del COVID-19" del 09 de junio de 2020, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/06/09/estudiantes-de-medicina-de-la-ucv-temen-perder-el-ano-por-la-cuarentena-del-covid-19/>

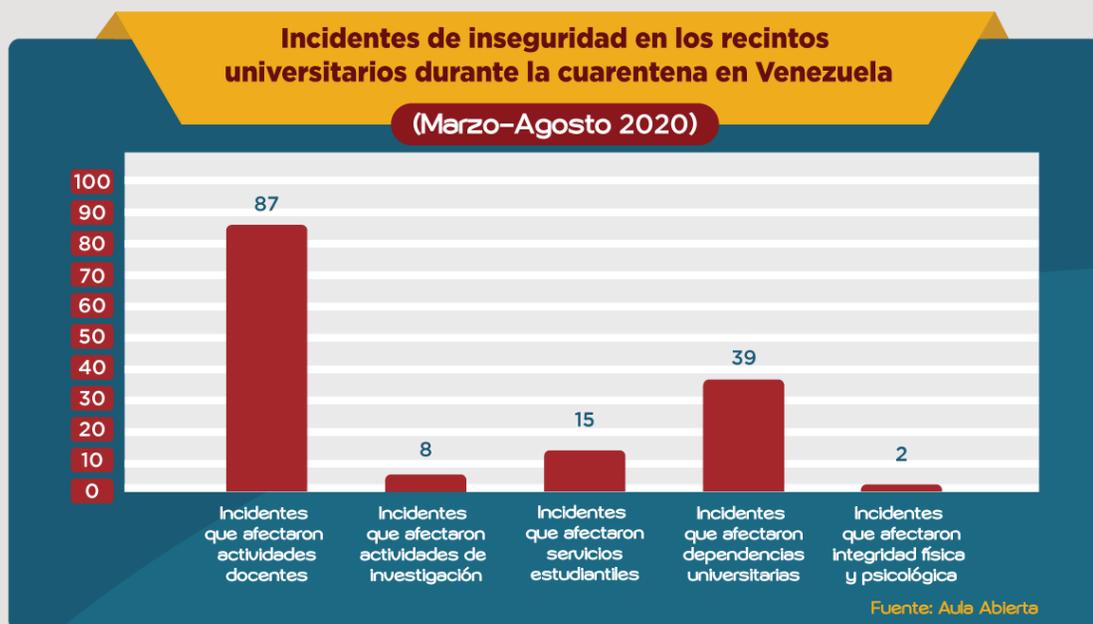
- 33.** Asimismo, Daniel Vargas, consejero estudiantil de la Escuela Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UCV, indicó para Aula Abierta que tienen ciertas limitaciones para abordar el tema de las clases a distancia: *"Nosotros como estudiantes del área de la salud de la Facultad de Medicina nos ha costado un poco poder engranar significativamente con estas modalidades virtuales porque muchas de nuestras prácticas se hacen en hospitales, clínicas, en servicios de salud y por la actual pandemia no se están haciendo"*³⁰.
- 34.** Continuó explicando que: *"Igualmente algunas actividades y algunas cátedras son más prácticas que teóricas, por eso es que consideramos que se ha visto afectada en el desenvolvimiento diario de los estudiantes del área de la salud de la facultad"*. Sin embargo, lo más preocupante es la necesidad de: *"que se le permita el retiro de materias a los estudiantes en cualquier transcurso del año y en las diversas carreras (...) otro aspecto fundamental es que exista una reprogramación cuando volvamos a las actividades presenciales, una reprogramación tanto de las evaluaciones como de las prácticas o servicios comunitarios que también se ven afectados"*³¹.
- 35.** Las denuncias recibidas por parte de autoridades estudiantiles y demás universitarios señalan que han surgido múltiples obstrucciones durante los procesos de formación de los profesionales de la salud, pues la implementación de educación a distancia no ha sido diseñada para ejecutar las prácticas necesarias por parte de los universitarios, a fin de culminar su proceso de formación, situación que comporta una violación al derecho a una educación de calidad, específicamente en su accesibilidad material y adaptabilidad señaladas en la Observación General N° 13 al PIDESC, emitida por el CDESC de las Naciones Unidas.
- 36.** A su vez, las prácticas profesionales tienen una relación intrínseca con el sistema de salud pública del país, toda vez que, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, las pasantías efectuadas por los universitarios en los recintos hospitalarios han ayudado a oxigenar las labores y funciones que se desempeñan frente a la atención a la población en general, en consecuencia, cualquier forma de obstrucción en la formación práctica de profesionales de la salud no sólo comporta graves violaciones a la libertad académica, sino que también incide gravemente en la prestación del servicio de salud pública en Venezuela.

31 Ibidem

2.

Afectaciones a la educación de calidad en las universidades públicas venezolanas ante los incidentes de inseguridad ocurridos en el marco del Covid-19

- 37.** Además de los retos que ha implicado la deficiente prestación de servicios públicos para el desarrollo de la educación bajo la modalidad a distancia, en el contexto de la cuarentena social obligatoria anunciada por las autoridades, con ocasión a la propagación del Covid-19, se han suscitado múltiples incidentes de inseguridad en las instalaciones de los recintos universitarios de Venezuela, lo cual ha tenido un impacto negativo, presente y futuro, en el ejercicio del derecho a la educación de calidad por parte de la comunidad universitaria del país.
- 38.** Desde el equipo de Aula Abierta, se han documentado al menos ciento cincuenta y un (151) incidentes de inseguridad en las universidades públicas del país, tales como incendios a bibliotecas, sustracción de mobiliario universitario, ingreso ilegal a diversos espacios de las universidades, entre otras, situaciones que afectan el desarrollo de actividades docentes y de investigación en las dependencias universitarias (predios rústicos donde se realizan prácticas de campo y actividades de observación ambiental, oficinas administrativas, entre otros), así como la prestación de servicio estudiantiles y la integridad física y psicológica de universitarios y guardia custodios de bienes universitarios.

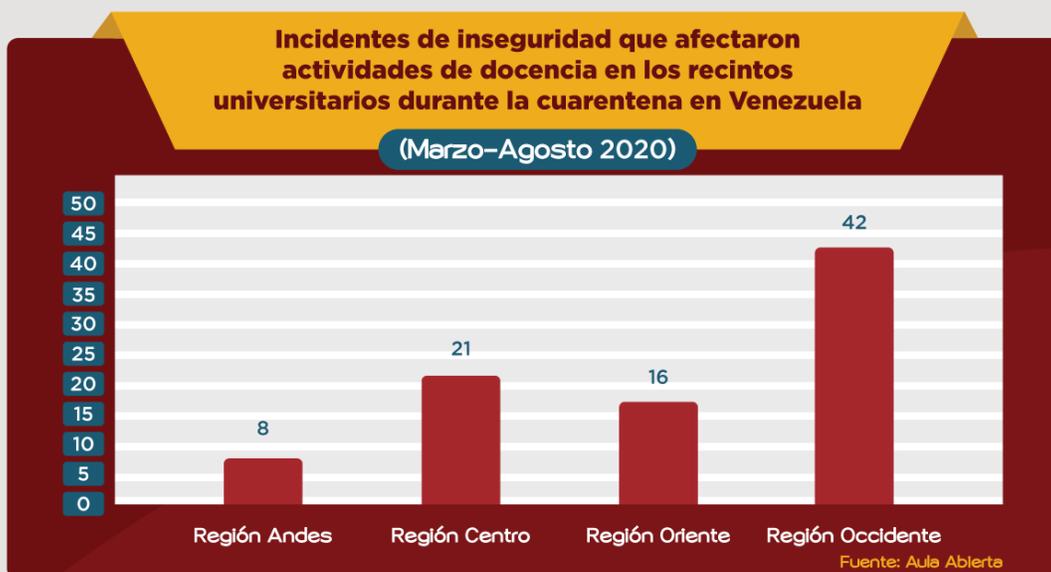


39. Cabe destacar que, los incidentes de inseguridad en los recintos universitarios constituyen un patrón de afectación al proceso educativo que ha existido por años. En el *“Informe preliminar sobre inseguridad en el recinto universitario: Un reto para la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad. Enero-Septiembre 2018”*, Aula Abierta alertó sobre al menos 51 incidentes de inseguridad que se produjeron dentro de los recintos universitarios de las principales universidades públicas del país durante 9 meses del 2018.

2.1. AFECTACIONES DE ACTIVIDADES POR DAÑO O SUSTRACCIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LAS UNIVERSIDADES

40. Entre los meses de marzo y agosto de 2020, se contabilizaron al menos ochenta y siete (87) incidentes de inseguridad que afectaron el desarrollo de las actividades docentes en las universidades públicas del país: en la región andina, se constataron al menos ocho (08) incidentes de inseguridad que afectaron distintas dependencias de la ULA; en la zona central del país, se documentaron al menos veintiún (21) incidentes que afectaron las instalaciones de la UCV, la UC, en sus distintos núcleos, la UPEL y la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNARTE); en la región oriente, se contabilizaron al menos dieciséis (16) incidentes de inseguridad que afectaron los distintos núcleos de la UDO y de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG); en la zona occidental se constataron al menos cuarenta y dos (42) incidentes que afectaron las instalaciones de LUZ, la UCLA y la UNEXPO, convirtiéndose en la zona del país más afectada por la inseguridad.

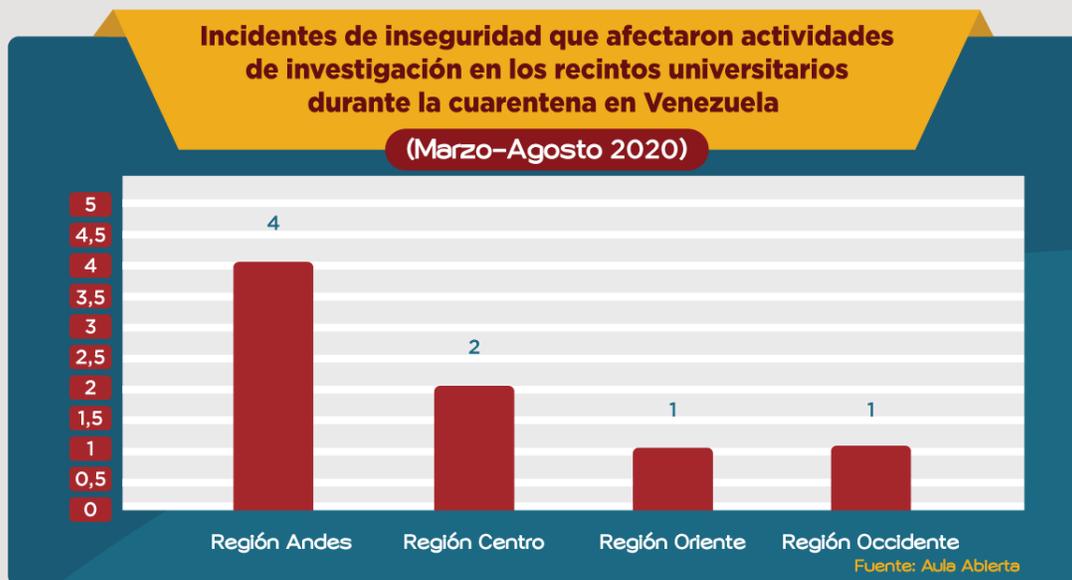
41. El ejercicio de la docencia, entre otras consideraciones, corresponde a las labores por parte de los profesores, investigadores y demás académicos encargados de la formación y transformación de aquellos individuos que deciden formarse a través de las distintas casas de educación superior de un país. Dicho fin comporta el ejercicio, tanto de la autonomía universitaria como de la libertad académica, a través de las posibilidades que las propias infraestructuras y demás espacios les permiten, por lo tanto, situaciones delictivas como la destrucción de espacios, desvalijamientos de material mobiliario, luminarias, puertas, ventanas o el hurto de materiales y equipos que facilitan el pleno desenvolvimiento de las actividades académicas dentro de los distintos recintos universitarios son situaciones que obstaculizan el ejercicio pleno de la autonomía universitaria y la libertad académica, así como imposibilitan garantizar los requisitos mínimos de la educación de calidad como lo son la accesibilidad y disponibilidad.



2.2. AFECTACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN POR DAÑO O SUSTRACCIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LAS UNIVERSIDADES

42. Entre los meses de marzo y agosto de 2020, se contabilizaron al menos ocho (08) incidentes de inseguridad que afectaron el desarrollo de actividades de investigación en las universidades públicas del país: en la zona central del país, se documentaron dos (02) incidentes en las instalaciones de la UCV; en la región occidental, se constató un incidente en las instalaciones de LUZ; en la región oriente, se documentó un robo e incendio en el Instituto Oceanográfico de la UDO, situación que provocó la pérdida de valioso material de investigación, así como la afectación de las condiciones infraestructurales; en la zona andina se constataron al menos cuatro (04) incidentes que afectaron las instalaciones destinadas a labores de investigación de la ULA y la UNET, ocasionando invaluable pérdidas de años de investigación así como daños a la infraestructura en general y a los equipos necesarios para realizar tales labores académicas, convirtiéndose en la zona del país con la mayor cantidad de episodios de inseguridad donde se afectan las actividades de investigación durante la cuarentena obligatoria.

43. Los hechos delictivos señalados comportan una clara violación a la autonomía universitaria y a la libertad académica, al obstaculizar el desarrollo de la actividad científica y de investigación en los espacios dirigidos a ello, a través de la afectación de las áreas universitarias destinadas a la investigación, tomando en cuenta que la universidad, más allá de la docencia, lleva intrínseca la extensión y la investigación, funciones que no pueden ser ejercidas si en la sociedad a la cual pertenece la casa de estudio no se respeta el derecho humano a la libertad académica.



2.3. AFECTACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES POR INCIDENTES DE INSEGURIDAD EN LAS UNIVERSIDADES

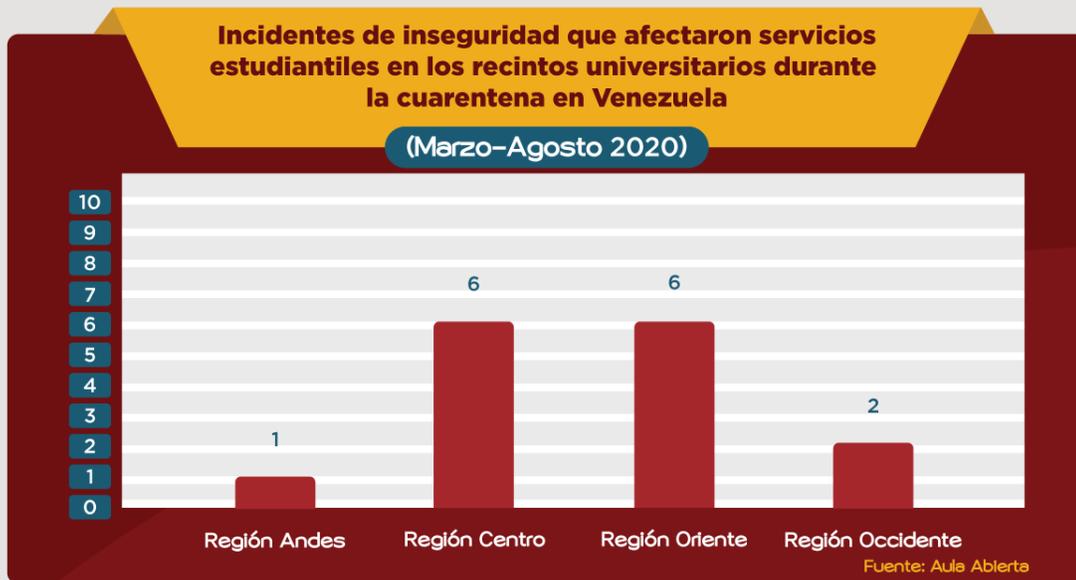
44. Los servicios estudiantiles de los recintos universitarios comportan el medio que facilitan a los estudiantes la posibilidad material de realizar sus actividades académicas, científicas y de investigación durante su desarrollo profesional. Desde las condiciones y equipamiento de comedores estudiantiles, el uso de bibliotecas, la prestación de un servicio de transporte, entre otros, fungen en su conjunto como herramientas que garantizan la libertad académica y el acceso a la educación.

45. Entre el 11 de abril y el 28 de junio de 2020, se contabilizaron al menos quince (15) incidentes de inseguridad que afectaron la prestación de servicios estudiantiles en las universidades públicas del país: en la zona andina, se documentó el saqueo del cafetín del Núcleo Táchira de la ULA, según denuncias de la presidenta de la Federación de Centros Universitarios de la ULA, Ornella Gómez³²; en la región occidental, se constataron al menos dos (02) episodios delictivos en las instalaciones de la UCLA, afectando el servicio de comedores y de biblioteca (herramientas indispensables para el proceso de formación profesional de los universitarios) de dicha casa de estudios superiores.

46. En la región oriente, se contabilizaron al menos seis (06) episodios de inseguridad en la UDO que acabaron con la posibilidad material de los estudiantes de acceder a espacios como bibliotecas o comedores para obtener los beneficios que como estudiantes les corresponden; en la zona centro, se documentaron al menos seis (06) incidentes en

³² Ver: <https://twitter.com/Ornellasgomez/status/1250610562498809858>

diversos núcleos de la UCV y la UPEL, resultando afectados los servicios estudiantiles de comedor, transporte, entre otros, convirtiéndose en las zonas del país más afectadas en la prestación de sus servicios estudiantiles por los episodios de inseguridad registrados en sus instalaciones.



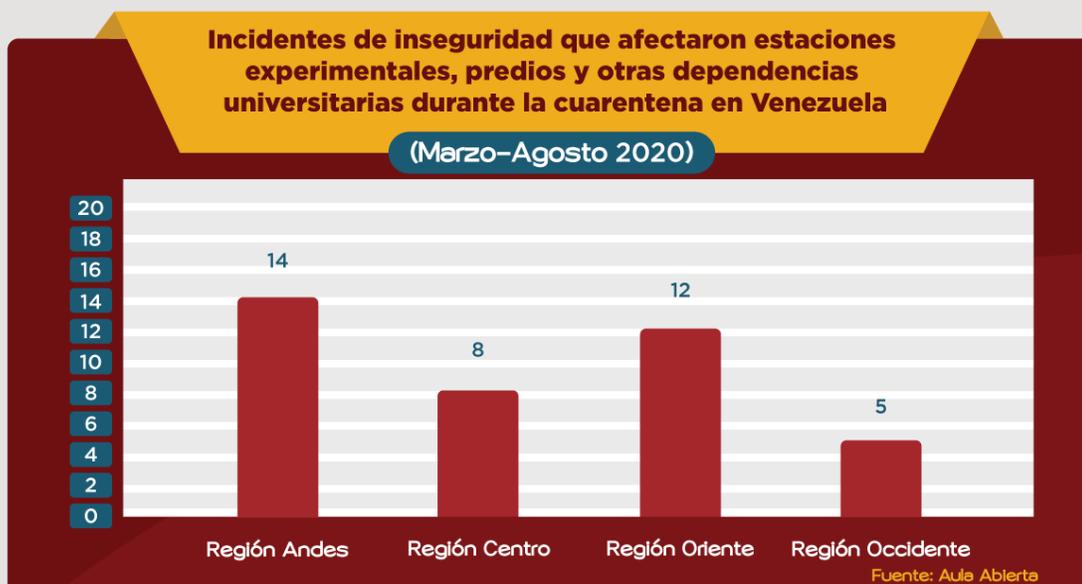
47. Los múltiples incidentes de inseguridad narrados, comportan severos obstáculos al ejercicio del derecho a la educación de calidad, la libertad académica y la autonomía universitaria. Además, se ha podido vislumbrar que la impunidad es un patrón común sobre estos asuntos, toda vez que se denuncia, que en la gran mayoría de los casos no ha habido una investigación para determinar a los responsables y sancionarlos por los actos cometidos en detrimento de comedores, flota de transporte, bibliotecas y demás espacios dedicados a prestar servicios estudiantiles a universitarios

2.4. AFECTACIÓN DE DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS ANTE INVASIONES Y AMENAZAS DELICTIVAS

48. Las dependencias son las instancias en las que el personal de la universidad lleva a cabo la ejecución de las funciones relativas a la docencia, investigación y extensión, en áreas prácticas que requieren una labor fuera de las aulas de clases, como lo son los predios rústicos (haciendas), oficinas sobre asuntos estudiantiles y profesoriales, estadios, galpones, entre otros. Estos permiten gestionar los procesos que apoyan a la academia y a la toma de decisiones de la universidad, y fungen como espacios para la recreación y formación de los estudiantes.

49. Entre los meses de marzo y agosto de 2020, se contabilizaron al menos treinta y nueve (39) incidentes de inseguridad que afectaron el desarrollo de actividades de investigación en las universidades públicas del país: en la zona andina, se contabilizaron al menos catorce (14) incidentes de inseguridad que afectaron distintas dependencias de la ULA, especialmente en la Estación Experimental "Judibana", la cual es usada como medio de producción por parte de sus invasores; en la región oriental del país, se documentaron al menos doce (12) episodios de inseguridad en la UDO y en la UPEL, resultando afectadas áreas como la delegación de deporte, espacios dirigidos a labores administrativas, cuerpos de bomberos, entre otros; en la zona central, se constataron al menos ocho (08) incidentes de inseguridad distintos núcleos de la UCV y la UC, destacando los grotescos actos de descuartizamiento de yeguas pertenecientes a la UCV; en la región occidente, se contabilizaron al menos cinco (05) episodios delictivos en diversas dependencias de LUZ, resultando uno de los más alarmantes, la sustracción de 73 reses pertenecientes a la Hacienda "La Esperanza".

50. Los incidentes de inseguridad que afectan las dependencias universitarias ocasionan daños y obstrucciones al desarrollo de actividades académicas, recreativas, de asuntos estudiantiles e inclusive, de labor administrativa. Aunque algunas de ellas no se encuentren directamente relacionadas con el ejercicio de la libertad académica, fungen como medios o herramientas que facilitan los procesos de desenvolvimiento de las actividades y, por ende, una garantía plena al ejercicio a la autonomía universitaria. En consecuencia, la afectación a estas áreas comportara una violación al derecho a la educación.



2.4.1. INCIDENTES DE INSEGURIDAD QUE AFECTAN ESPACIOS DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SALUD

- 51.** Dentro de los recintos universitarios, existen espacios dedicados a la formación de profesionales de la salud, ya sea desde el punto de vista de la docencia o desde la investigación científica. Entre el 24 de marzo y el 21 de junio de 2020, se contabilizaron al menos seis (06) incidentes de inseguridad que espacios dirigidos a la formación universitaria en áreas relacionadas con la salud en las universidades públicas del país.
- 52.** En la región centro, se constataron al menos tres (03) incidentes de inseguridad que afectaron las instalaciones de la UCV y la UC; en la zona andina del país, se contabilizaron al menos dos (02) episodios de inseguridad que afectaron el Departamento de Farmacología y Toxicología de la Facultad de Medicina de la ULA³³ y el auditorio C de la Facultad de Medicina³⁴; en la región oriental, se constató un roto a las instalaciones del Instituto de Biomedicina en el Núcleo Sucre de la UDO, específicamente al Departamento de Ingeniería en Computación en Sistemas, donde ocasionaron destrozos a las instalaciones.

2.5. RIESGOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y PERSONAL CUSTODIO DE LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS

- 53.** En el contexto de la pandemia ocasionada por Covid-19, se han intensificado ataques delictivos en contra de las universidades. La obligatoriedad de la cuarentena ha fungido como el medio perfecto para asaltar, amarrar y despojar a universitarios y guardia custodios de sus pertenencias mientras se encuentran en zonas aledañas a los recintos.
- 54.** Entre el 11 de abril y el 31 de julio de 2020, se contabilizaron al menos dos (02) incidentes de inseguridad que atentaron contra la vida e integridad física y psíquica de universitarios y guarda custodios de bienes de las universidades públicas del país: en la zona occidente, se documentó el caso de un vigilante herido por arma blanca en la sede de la Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ), según denuncias de la APUZ en su cuenta oficial de Twitter³⁵; mientras que, en la zona oriental, se constató el asalto de un grupo de aproximadamente 12 estudiantes que se encontraban en las instalaciones de la UNEG - El Callao para realizar su servicio comunitario³⁶.

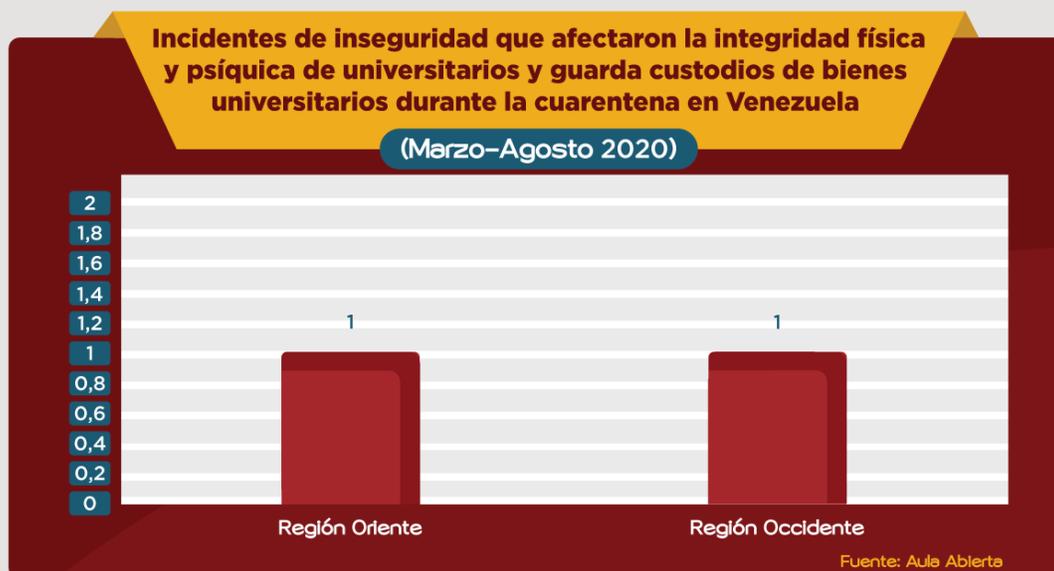
33 Ver: <https://twitter.com/Ornellasgomezm/status/1242833824154882048>

34 Ver: <https://twitter.com/Uladdhh/status/1247230134643458051?s=08>

35 Ver: <https://twitter.com/luzapuz/status/1249175837359902720>

36 Nota de prensa del medio "Primicia" sobre "Roban a estudiantes de la UNEG en El Callao" del 31 de julio de 2020, disponible en: <https://primicia.com.ve/sucesos/roban-a-estudiantes-de-la-uneq-en-el-callao/>

55. Estos actos vandálicos no solo afectaron a las condiciones de infraestructura de los recintos universitarios, sino que afectaron la integridad física y psíquica de universitarios y guardia custodios de bienes universitarios, lo que se traduce en un temor fundado de los universitarios que condiciona el ejercicio de sus libertades personales y, colateralmente, dan motivo a aumentar los índices de deserción estudiantil o profesoral en las aulas de clases.



2.6. DAÑO ESTRUCTURAL AL SISTEMA EDUCATIVO

56. La existencia de este número de incidentes inseguridad genera preocupaciones sobre las consecuencias que podrían afectar, de manera estructural, el funcionamiento de las principales casas de estudios superiores públicas del país, relacionado con las actividades de docencia, investigación y extensión, así como el proceso educativo en el que participan miles de estudiantes y profesores venezolanos, las cuales pueden discriminarse de la siguiente manera:

2.6.1. AFECTACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

57. Los actos de desvalijamiento y daños intencionales a la universidad han generado grandes preocupaciones en la comunidad universitaria respecto a la viabilidad de desarrollar adecuadamente los procesos académicos de investigación, docencia y extensión de la universidad, una vez finalice la cuarentena social, e incluso en los periodos académicos siguientes. Al respecto, el presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Farmacia de la ULA, Luis Contreras, denunció en entrevista a Aula Abierta los obstáculos que se presentarán al momento de reanudar las actividades académicas: *"Estos incidentes repetitivos por demás, impedirán un desarrollo óptimo en materia estudiantil, pues las*

aulas, laboratorios, comedores y demás espacios desvalijados, dónde se forman y desarrollan académicamente y socialmente a los estudiantes, no volverán a ser los mismos. Adicionalmente, el impedimento del desarrollo de nuevas investigaciones en las distintas facultades que han sido objeto de estos actos vandálicos”.

58. En esta misma línea, Luis Palacios, presidente adjunto de la Federación de Centros Universitarios de la UCV, afirmó en entrevista para el equipo de Aula Abierta que: *“La incidencia que esto va a tener al comenzar clases es que los laboratorios donde se generan las prácticas de muchas facultades, propiamente el área de la salud, el área de la ciencia pura, se van a enfrentar a una nueva realidad en la cual, posiblemente de lo práctico pase a la teoría, donde la formación vuelve a reorganizar porque cada vez que nos dañan un espacio de la universidad y afecta propiamente a la formación académica, los profesores se reorganizan y se reinventan a como ver y cómo practicar esto, es una lástima porque en vez de avanzar estamos retrocediendo pero existe la capacidad y la voluntad todavía de esta comunidad de seguir adelante”.*

59. Incluso los trámites administrativos con incidencia en los procesos académicos generan una preocupación en la comunidad universitaria, Gabriel Cabrera, presidente de la Federación Nacional de Estudiantes de Derecho, manifestó con preocupación al equipo de Aula Abierta que: *“Al salir de la cuarentena prácticamente sería imposible reanudar la parte administrativa de la universidad porque sin todo este material que es de garantía de que se expidan los títulos, se realice el papeleo hayan constancias de notas, de conducta y todo el papeleo administrativo que tiene que hacer la universidad, no se va a poder hacer”.*

2.6.2. AFECTACIONES AL PROCESO EDUCATIVO DE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES

60. Los incidentes de inseguridad no solo afectan de manera directa a los estudiantes universitarios en la actualidad. De los testimonios recabados, así como de la evidencia obtenida en el marco de la investigación, se pudo constatar que esta problemática ha afectado infraestructura y mobiliario esencial para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión de cada casa de estudios, cuyo valor asciende a millonarias cantidades de dinero. En entrevista a Aula Abierta, la Rectora encargada de la Universidad del Zulia, Judith Aular de Durán, expresó que *“Necesitaríamos más de dos millones de dólares para recuperar la infraestructura (...) Porque todo está dolarizado aquí en el país: desde los aires acondicionados, hasta los equipos administrativos, bombas de agua, mantenimiento y todo lo que es infraestructura como techos, cableado... Todo dolarizado (...) Yo no creo que con dos millones se pueda solucionar lo que tenemos en los actuales momentos, ya que además hay muchos edificios que quedaron sin la culminación de su infraestructura por falta de recursos”.*

- 61.** De esta declaración, se desprende que los daños ocasionados a la universidad han agravado sus ya deficientes condiciones, producto de una política de Estado en contra de la libertad académica y la autonomía universitaria, las cuales no tienen una solución cercana, toda vez que el gobierno de facto continúa induciendo una asfixia presupuestaria total a las universidades. Con un presupuesto cuyo déficit oscila entre el 95% y el 99% en el año 2020, la reconstrucción de la universidad vislumbra ser un proceso de varias décadas, ocasionando un riesgo inminente el ejercicio del derecho a la educación y la libertad académica de las futuras generaciones que se incorporarán en el sistema de educación superior venezolano.
- 62.** Finalmente, al contar con universidades debilitadas en cuanto a su estructura y ejercicio de sus funciones básicas, se genera una afectación directa al rol de la universidades como instituciones en una sociedad democrática: fungir como conciencia crítica de nación, al cuestionar las realidades económicas, políticas y sociales de nuestra sociedad y brindar soluciones amparadas en el conocimiento científico con miras al fortalecimiento de la democracia.

3.

Afectaciones a la libertad académica y a la educación de calidad de los universitarios de la salud en el marco del Covid-19

- 63.** No sólo las condiciones infraestructurales de las universidades públicas del país, principalmente por la deficiente prestación de servicios públicos y los incidentes de inseguridad ocurridos en las mismas, han sido afectadas en el marco de la cuarentena por el Covid-19, sino que también se han registrado diversas situaciones de represalias en contra de universitarios que han expresado sus conocimientos científicos para cuestionar o alertar la necesidad de implementar un mejor manejo de la crisis sanitaria en el país.
- 64.** Cabe destacar que, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, el sector sanitario del país se encuentra atravesando una alarmante crisis, tanto desde el punto de vista infraestructural de los recintos hospitalarios como de la existencia de equipos aptos, suministros suficientes y personal capacitado para atender a toda la población ante cualquier enfermedad, situación que ha ocasionado fuertes afectaciones en los procesos de aprendizaje de los universitarios de la salud, debido a la falta de recursos para el mantenimiento de infraestructuras y mobiliario, así como la prestación de servicios estudiantiles, ocasionados por una asfixia presupuestaria, como parte de una política estatal en detrimento de las universidades.

3.1. REPRESALIAS EN CONTRA DE LOS UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DEL COVID-19

- 65.** La libertad académica, según la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, comprende en su párrafo 39³⁷ que: *"Los miembros de la comunidad académica son libres, individual o colectivamente, de buscar, desarrollar y transmitir el conocimiento y las ideas mediante la investigación, la docencia, el estudio, el debate, la documentación, la producción, la creación o los escritos"*. Ello, en el entendido que la comunidad académica está conformada por estudiantes, profesores y demás profesionales que dedican en cierta medida su labor a la formación del conocimiento académico y científico.
- 66.** A su vez, la Observación en cuestión señala, en el mismo párrafo 39³⁸, que la libertad académica es: *"la libertad del individuo para expresar libremente sus opiniones sobre la institución o el sistema en el que trabaja"*. Por lo que, el alcance de este derecho también es visto frente a otras libertades, como lo es la de expresión frente al campo en que desarrollaron sus labores de tal índole. No obstante y pese a estas afirmaciones, en el marco de la pandemia del Covid-19, se han registrado en el país un conjunto de patrones represivos contra los universitarios de las ciencias de la salud, situación que vulnera el derecho a la libertad académica.

3.1.1. REPRESALIAS EN CONTRA DE UNIVERSITARIOS POR MANIFESTAR PÚBLICAMENTE SUS OPINIONES CIENTÍFICAS SOBRE EL COVID-19

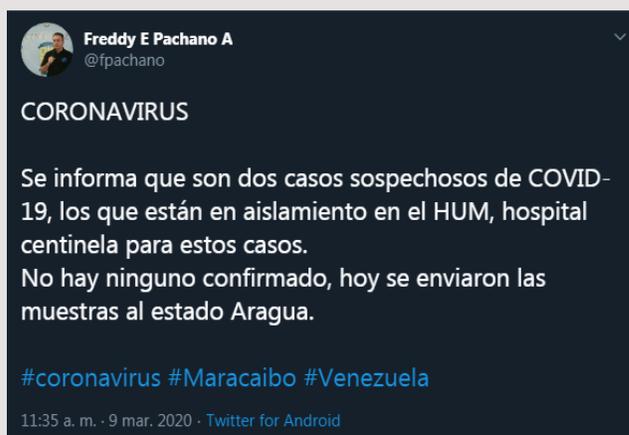
- 67.** En Venezuela, con especial incidencia en el marco de la pandemia ocasionada por el virus del Covid-19, desde el mes de marzo de 2020, se han documentado casos donde profesionales de la salud que han buscado clarificar el contexto de incertidumbre general sobre la incidencia de dicho virus, han sido víctimas de amenazas y retaliaciones de autoridades del Poder Público, situación que comporta una clara contravención a los estándares internacionales de la materia, no sólo por obstruir el ejercicio de la libertad académica como se ha señalado, sino también por debilitar las bases de la democracia misma.

³⁷ Véase "Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)", disponible en: <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

³⁸ Ibidem

3.1.1.1. HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DE FREDDY PACHANO, DIRECTOR DEL POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ), DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020

68. El 9 de marzo de 2020, el médico Freddy Pachano, director del Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia (LUZ), fue amenazado de ser ejercidas en su contra acciones legales, por el Gobernador del Estado Zulia, luego de haber publicado en su cuenta de twitter (@fpachano) la existencia de 2 casos sospechosos de coronavirus, en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM). El Gobernador Omar Prieto anunció a la prensa que Pachano debía informar a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) sobre sus declaraciones, a la vez que informó que solicitaría de inmediato al Ministerio Público la apertura de una investigación penal en su contra, por tratarse de declaraciones relativas a temas de seguridad de Estado³⁹.



Tweet del Prof. Freddy Pachano en el que anuncia la existencia de 2 casos sospechosos de coronavirus en el SAHUM. Fuente: Cuenta twitter @fpachano.

69. El profesor Pachano, a través de su cuenta de Twitter, aclaró posteriormente ante estas declaraciones: *"Yo no he mentado. Ni mucho menos he causado alarma. Por el contrario he sido muy precavido y bastante responsable antes de escribir. He dicho absolutamente la verdad. No ha habido nunca intención de generar caos. Los casos existen. Y siempre he dicho que no son confirmados aun"*⁴⁰, como una aclaratoria ante la amenaza por parte del Gobernador por sus declaraciones públicas.

70. Desde Aula Abierta, el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de La Universidad del Zulia y otras organizaciones de la sociedad civil, se emitió un comunicado en el que se rechazaron categóricamente las declaraciones del Gobernador Prieto, por tratarse de una política de Estado de represalias contra los universitarios de la salud al momento de visibilizar la grave crisis existente dentro de los

³⁹ Véase "SOCIEDAD CIVIL RECHAZA REPRESALIAS CONTRA EL PROFESOR FREDDY PACHANO POR DENUNCIAS SOBRE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS EN MARACAIBO", disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/03/10/sociedad-civil-rechaza-represalias-contra-el-profesor-freddy-pachano-por-denuncias-sobre-posibles-casos-de-coronavirus-en-maracaibo/>

recintos de salud en Venezuela⁴¹. También, la Federación Médica Venezolana (FMV) y la Asociación de Profesores Universitarios del Zulia (APUZ), el 10 de marzo de 2020, emitieron un comunicado mediante el cual rechazaron las amenazas contra el Dr. Pachano⁴².

- 71.** Estos actos de censura ejercidos por parte del Gobernador del Estado Zulia, Omar Prieto, violentan, tanto la esfera individual como colectiva de efectos que tiene la libertad académica. La primera de ellas, por inhibir la forma de actuar de un individuo que funge como investigador experto y Presidente del Programa de Posgrados de la Universidad del Zulia, con años de trayectoria y que, así como amenazar a cualquier otro académico que aspire manifestar sus opiniones expertas.
- 72.** La segunda de ellas, por causar afectaciones a los derechos de las personas, toda vez que dejan de percibir la información calificada y esencial para tanto su preparación profesional, como para realizar las exigencias correspondientes a las autoridades de la función pública sobre la necesidad de una preparación adecuada a los retos que se presentan frente al Covid-19.

3.1.1.2. AMENAZA A LA ACADEMIA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES (ACFMAN), DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020

- 73.** En fecha 13 de mayo de 2020, Diosdado Cabello, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), en su programa "Con el Mazo Dando", transmitido a través del canal de televisión oficial del Estado venezolano, amenazó a la ACFIMAN, por la publicación de su informe científico, en el cual se alertó sobre la situación actual del Covid-19 en Venezuela y su posible comportamiento bajo distintos escenarios, según denunció la academia a través de su cuenta twitter (@acfimanve)⁴³.

40 Ver: <https://twitter.com/fpachano/status/1237106802149527552>

41 Véase "SOCIEDAD CIVIL RECHAZA REPRESALIAS CONTRA EL PROFESOR FREDDY PACHANO POR DENUNCIAS SOBRE POSIBLES CASOS DE CORONAVIRUS EN MARACAIBO", disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/03/10/sociedad-civil-rechaza-represalias-contra-el-profesor-freddy-pachano-por-denuncias-sobre-posibles-casos-de-coronavirus-en-maracaibo/>

42 Nota de prensa del medio "Versión Final" sobre "FMV y APUZ condenan "amenazas" contra el Dr. Pachano por informar caso "sospechoso" de coronavirus" del 10 de marzo de 2020, disponible en: <https://versionfinal.com.ve/ciudad/fmv-y-apuz-condenan-amenazas-contra-el-dr-pachano-por-informar-caso-sospechoso-de-coronavirus/>



74. "Esto es una invitación para que los organismos de seguridad visiten a esta gente (...) es una invitación a un tun tun" afirmó Cabello, con relación al informe publicado por la institución científica, a la vez que agregó que los autores de la investigación no tienen "una sola prueba" de que el gobierno no esté haciendo los exámenes correspondientes⁴⁴.

75. El 14 de mayo de 2020, la ACFIMAN publicó un comunicado⁴⁵, mediante el cual sus miembros rechazaron las amenazas del vocero oficialista, Diosdado Cabello, en contra de la institución que conforman, a la vez que indicaron que su investigación se trataba de un informe técnico para evaluar escenarios ante la pandemia del Covid-19 que pueden darse en Venezuela⁴⁶.

76. "Nos preocupa como científicos que se nos persiga y señale por un informe técnico cuyo objetivo es el de contribuir al mejor manejo de esta pandemia. Un informe emitido en razón de la función asesora al Estado venezolano que nuestras leyes y reglamentos otorgan a las Academias Nacionales y en este caso particular, a la ACFIMAN" señalaron los miembros de la ACFIMAN en el referido comunicado.

77. De igual manera, miembros de la comunidad académica especializada en materia de salud en el país expresaron sus preocupaciones en torno a las amenazas de Cabello a los miembros de la ACFIMAN.

<https://acfiman.org/2020/05/14/la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-acfiman-expresa-su-firme-rechazo-a-las-amenazas-proferidas-en-su-contras-el-dia-de-ayer-miercoles-13-de-mayo-de-2020-en-un-medio-de-comunicaci/>

46 Nota de prensa de Aula Abierta sobre "Gobierno de facto amenaza investigación científica relacionada con el COVID-19 en detrimento de la libertad académica" del 18 de mayo de 2020, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/05/18/gobierno-de-facto-amenaza-investigacion-cientifica-relacionada-con-el-covid-19-en-detrimento-de-la-libertad-academica/>

47 Véase "PRONUNCIAMIENTO INTERACADEMICO ante la amenaza a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales por emitir una opinión científica sobre la epidemia de la Covid 19", disponible en: <https://acfiman.org/2020/05/17/pronunciamento-interacademico-ante-la-amenaza-a-la-academia-de-ciencias-fisicas-matematicas-y-naturales-por-emitir-una-opinion-cientifica-sobre-la-epidemia-de-la-covid-19/>



ACADEMIA DE CIENCIAS
FÍSICAS, MATEMÁTICAS
Y NATURALES

COMUNICADO DE LA ACADEMIA DE
CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES

La Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN) expresa su firme rechazo a las amenazas proferidas en su contra el día de ayer miércoles 13 de mayo de 2020 en un medio de comunicación, a raíz de la publicación del informe titulado "Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios" el pasado 8 de mayo.

En la Academia entendemos que el uso de herramientas científicas puede contribuir a la visualización de demandas y necesidades de infraestructura hospitalaria y de personal de salud en las etapas críticas de la epidemia y a la planificación de las estrategias de la cuarentena.

Es bajo este espíritu que elaboramos dicho informe técnico, que ratificamos el día de hoy, resaltando dos puntos en particular: 1) es necesario ampliar la capacidad diagnóstica a través de pruebas de PCR-RT por habitante, las únicas validadas hasta ahora por la Organización Mundial de la Salud; 2) el escenario de una epidemia bajo control con una curva aplanada es improbable a la luz de las proyecciones de estos modelos, con base en los datos disponibles para el momento.

Es por ello que el país debe prepararse para el pico de la epidemia, como ha ocurrido en otros países latinoamericanos. Nos preocupa como científicos que se nos persiga y señale por un informe técnico cuyo objetivo es el de contribuir al mejor manejo de esta pandemia. Un informe emitido en razón de la función asesora al Estado venezolano que nuestras leyes y reglamentos otorgan a las Academias Nacionales y en este caso particular, a la ACFIMAN.

Ratificamos nuestra voluntad y disponibilidad para atender y apoyar a los entes del Estado en la conducción de esta crisis de salud que va a afrontar la nación y esperamos una respuesta técnica de las autoridades sanitarias a quienes les remitimos nuestro informe el pasado 8 de mayo.

En Caracas, a los catorce días del mes de mayo de 2020.

Mireya R. Goldwasser
Presidenta



Deanna Marciano
Secretaría Académica

78. El 15 de mayo de 2020, la ACFIMAN, en conjunto con la Academia Venezolana de la Lengua, la Academia Nacional de la Historia, la Academia Nacional de Medicina, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y la Academia Nacional de Ciencias Económicas, emitieron un pronunciamiento interacadémico, mediante el cual rechazaron las amenazas de Cabello en su contra, por constituir *“una conducta reprochable, que configura a su vez una intimidación inaceptable contra los derechos humanos de los miembros de dicha institución, la integridad personal, la libertad personal y la libertad de expresión, consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos”*⁴⁷.

79. El 20 de mayo de 2020, desde Aula Abierta y más de 40 organizaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentran asociaciones de profesores, centros universitarios y ONG defensoras de derechos humanos, se emitió un comunicado mediante el cual condenaron y rechazaron esta situación, a la vez que exigieron *“... el cese de la vulneración de la libertad académica y el respeto y promoción de los derechos humanos, como pilares fundamentales de la institucionalidad democrática, así como al derecho de acceso a la información pública en el marco de la emergencia generada por el Covid-19”*⁴⁸.

80. Esta acción del Gobierno de facto responde a un patrón sistemático de represión y censura contra cualquier detractor que alce su voz en contra de las acciones o las medidas tomadas por su dirigencia, lo cual constituye una violación a la libertad académica, cuyo respeto supone para el Estado la obligación de abstenerse de imponer una matriz de pensamiento o de ideas, ya que, generar conciencia e ideas críticas es la

48 Véase “SOCIEDAD CIVIL VENEZOLANA MANIFIESTA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN ANTE AMENAZA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN EL MARCO DEL COVID-19 EN VENEZUELA”, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/05/20/sociedad-civil-venezolana-manifiesta-su-profunda-preocupacion-ante-amenaza-a-la-comunidad-academica-en-el-marco-del-covid-19-en-venezuela/>

49 Ver: <https://twitter.com/CIDH/status/1263203563385348096>

50 Ibidem

base de una sociedad democrática, especialmente en coyunturas en las que se ven involucrados intereses colectivos de la misma -tales como la propagación del Covid-19 en todos los países del mundo-, ante los cuales la sociedad tiene el derecho a controlar a través del conocimiento científico y especializado la gestión de sus gobernantes⁴⁹.



Tweet de la CIDH en rechazo a las declaraciones de Cabello contra la ACFIMAN⁵⁰

- 81.** Esta acción del Gobierno de facto responde a un patrón sistemático de represión y censura contra cualquier detractor que alce su voz en contra de las acciones o las medidas tomadas por su dirigencia, lo cual constituye una violación a la libertad académica, cuyo respeto supone para el Estado la obligación de abstenerse de imponer una matriz de pensamiento o de ideas, ya que, generar conciencia e ideas críticas es la base de una sociedad democrática, especialmente en coyunturas en las que se ven involucrados intereses colectivos de la misma -tales como la propagación del Covid-19 en todos los países del mundo-, ante los cuales la sociedad tiene el derecho a controlar a través del conocimiento científico y especializado la gestión de sus gobernantes.

- 82.** Esta situación resulta alarmante, toda vez que demuestra la manera en la que el Gobierno de facto pretende censurar y violentar el ejercicio de la libertad académica, cuyo contenido se regula en el artículo 13 del Protocolo de San Salvador, como alcance del derecho a la educación, a través de la criminalización y estigmatización de la ACFIMAN, cuyos informes son de gran relevancia para el interés nacional, por cuanto permiten medir, desde la sociedad civil, la gestión efectiva que las autoridades pudiesen estar realizando frente al Covid-19.

- 83.** Esto, considerando varios factores dos caracteres determinantes. El primero de ellos, sobre el número de pruebas PCR-RT aplicadas para detectar contagios por Covid-19 y su relación con los estándares señalados por la OMS para evaluar, tanto la velocidad como la

⁵¹ Informe sobre Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios de la ACFIMAN del 8 de mayo de 2020, disponible en: <https://acfiman.org/2020/05/08/estado-actual-de-la-epidemia-de-la-covid-19-en-venezuela-y-sus-posibles-trayectorias-bajo-varios-escenarios/>

⁵² Ibidem

efectividad requerida que salvaguardasen la vida de los venezolanos, pues se señala que, a nivel de Latinoamérica, Venezuela opera un nivel de aplicación de pruebas cinco veces inferior al resto de los países⁵¹. Y el segundo, corresponde a la existencia de un subregistro de casos que, en el más conservador de los escenarios, redondea cifras entre un 63% y 95% de la actualidad de contagiados de forma sintomática⁵².

84. Por lo que, a través de estas acciones de censura, se busca crear un efecto inhibitorio en otras asociaciones o cuerpos colegiados de académicos, que pudiesen, a la luz de la información científica y experta, producir pronunciamientos para realizar un control efectivo de la Administración Pública sobre la pandemia por Covid-19. Además, de manera colateral, funda un temor por parte los universitarios en participar en asuntos públicos, como lo son la crisis sanitaria y la propagación del Covid-19 que repercuten a nivel mundial.

3.1.2. REPRESALIAS EN CONTRA DE UNIVERSITARIOS DE LA SALUD QUE EJERCEN LABORES DE ATENCIÓN DE CASOS DE COVID-19

85. No solo los profesores e investigadores se han visto afectados por las actuaciones ejercitadas por las autoridades públicas, sino que también los estudiantes universitarios, que, por la naturaleza de su carrera, se encuentran vinculados en la prestación del servicio a la salud pública, los cuales, en las oportunidades en las que han tratado de obtener sus propios recursos para ejercer sus labores académicas y del ejercicio, han sido criminalizados por partes de autoridades públicas, a través de actos de hostigamientos y represalias injustificadas en su contra.

3.1.2.1. HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DE UNA MÉDICA RESIDENTE Y ESTUDIANTE DEL PRIMER AÑO DEL POSGRADO DE MEDICINA INTERNA EN EL SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM) POR PARTE DE CUERPOS POLICIALES, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2020

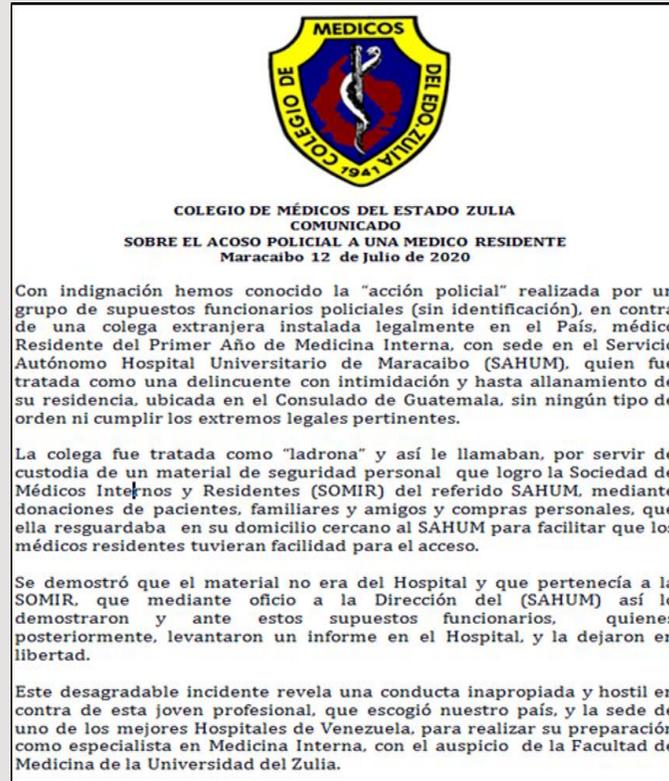
86. En fecha 12 de julio de 2020, el Colegio de Médicos del Estado Zulia, a través de un comunicado dirigido al Gobernador del Estado Zulia, Omar Prieto y a la Directora Regional de Salud del Estado Zulia, Omaira Prieto, denunció una “acción policial” en contra de una médica residente, proveniente del extranjero y estudiante del primer año del posgrado Medicina Interna en el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM). Específicamente, el Colegio indicó que: *“fue tratada como una delincuente con intimidación y hasta allanamiento de su residencia, ubicada en el*

⁵³ Comunicado oficial del Colegio de Médicos del Estado Zulia sobre el incidente con médico y estudiante de posgrado del SAHUM, del 12 de julio de 2020.

⁵⁴ *Ibidem*

⁵⁵ *Ibidem*

Consulado de Guatemala, sin ningún tipo de orden ni cumplir los extremos legales pertinentes.”⁵³.



Comunicado del Colegio de Médicos del Estado Zulia

- 87.** El incidente ocurrido se originó debido a que la médico fue tratada como delincuente, por utilizar su casa como custodia de un material de seguridad personal que logró obtener la Sociedad de Médicos Internos y Residentes (SOMIR) del referido SAHUM, mediante donaciones de pacientes, familiares y amigos y compras personales, situación que ocurría dada su cercanía al SAHUM para facilitar que los médicos residentes tuvieran facilidad para su acceso.
- 88.** En esta medida, el Colegio afirmó que: *“se demostró que el material no era del Hospital y que pertenecía a la SOMIR, que mediante oficio a la Dirección del (SAHUM) así lo demostraron y ante estos supuestos funcionarios, quienes posteriormente, levantaron un informe en el Hospital, y la dejaron en libertad.”*⁵⁴.

51 Informe sobre Estado actual de la epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios de la ACFIMAN del 8 de mayo de 2020, disponible en: <https://acfiman.org/2020/05/08/estado-actual-de-la-epidemia-de-la-covid-19-en-venezuela-y-sus-posibles-trayectorias-bajo-varios-escenarios/>

52 Ibidem

89. Además, calificaron las "acciones policiales" como un atropello "sin precedentes en la historia médica" y reclamaron que se cumpla con el derecho al debido proceso, a la defensa, así como exigió a las autoridades policiales a ser dotados de identificación cuya exhibición debe de ser obligatoria para poder establecer las responsabilidades pertinentes⁵⁵

Tenemos cientos de jóvenes como ella, que en su afán de poder realizar su tarea, atendiendo pacientes y salvando vidas a riesgo de la suya, realizan ingentes esfuerzos por proveerse del material para su seguridad personal, que por obligación les deberían proporcionar las Autoridades.

En nombre del Colegio de Médicos del Estado Zulia elevamos nuestra VOZ DE RECLAMO, por este atropello sin precedentes en la historia médica. EXIGIMOS RESPETO y en el caso de que existan dudas, se cumpla CON EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA, en este sentido, en presunción de alguna irregularidad, existen los procedimientos administrativos pertinentes, y en el caso que se derivare alguna sanción, se aplicare luego de cumplir los procedimientos enunciados.

Hacemos un llamado a las Autoridades policiales, para que todos los funcionarios en ejercicio, sean dotados de la respectiva identificación, que obligatoriamente deben exhibir, a los fines de que puedan establecerse las responsabilidades pertinentes.

Los Médicos Residentes son los médicos más jóvenes, que están en la primera línea de atención a todos los pacientes, incluidos los afectados por COVID-19. Son quienes con dedicación y un gran sacrificio personal y familiar, trabajan todos los días de la semana incluidos feriados, en precarias condiciones de trabajo, sin ningún tipo de seguridad social y con sueldos que no llegan a medio dólar por día, lo que los ubica en pobreza extrema, de acuerdo a los parámetros internacionales sobre pobreza. El Colegio de Médicos del Estado Zulia se enorgullece de contar con esa población de colegas, jóvenes, entusiastas, ávidos en perfeccionar sus conocimientos, aun a costa de su vida, por lo que exigimos consideración y respeto.

Sirva el presente comunicado como desagravio a nuestra noble colega y nuestras palabras de solidaridad en esta enojosa y desagradable experiencia.

**P/LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MEDICOS DEL ESTADO
ZULIA**

Dra. Daniela Parra de Ávila
Presidente

Dra. Irais Olano de Ortega
Secretaria General

Comunicado del Colegio de Médicos del Estado Zulia

90. Esta situación comporta graves violaciones al derecho a la educación de calidad de los estudiantes universitarios de ciencias relacionadas con la salud, toda vez que enfrentan actos tales como la criminalización y estigmatización por parte de cuerpos de seguridad oficiales, en el marco de su labor de obtener recursos propios que les permitan afrontar los retos que comportan la atención y formación en el sistema de salud, del cual se encuentran desprotegidos, ante la grave crisis provocada por la falta de insumos y las condiciones críticas en las que se encuentran las entidades de salud en Venezuela, las cuales afectan directamente la eficiente prestación del servicio público de salud y el proceso formativo de profesionales del área de salud que cursan estudios de posgrado en dichas entidades.

53 Comunicado oficial del Colegio de Médicos del Estado Zulia sobre el incidente con médico y estudiante de posgrado del SAHUM, del 12 de julio de 2020.

54 Ibidem

55 Ibidem

3.2. RIESGOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS UNIVERSITARIOS DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE CASOS DE COVID-19

91. Los estudiantes universitarios, en algunas de las carreras donde desempeñan su formación académica, requieren del ejercicio de algunas prácticas presenciales que permitan consolidar los conocimientos teóricos adquiridos dentro de las aulas de clases. En esta medida, los estudiantes de áreas relacionadas con la salud, en el marco del ejercicio de su formación académica, se encuentran en situaciones que atentan contra sus vidas e integridades personales, al no recibir por parte del Estado los implementos de seguridad necesarios para preservar estos derechos.

3.2.1. ESTUDIANTES DE MEDICINA EN RIESGO ANTE EL LLAMADO A ATENDER CASOS DE COVID-19 POR PARTE DEL GOBIERNO DE FACTO

92. Mediante alocución pública a través del canal de televisión oficial del Estado, Venezolana de Televisión (VTV), el 23 de marzo de 2020, Delcy Rodríguez, Vicepresidenta del Gobierno de facto, anunció la incorporación de los estudiantes del quinto y sexto año de medicina, y los estudiantes del último año de enfermería a los hospitales para la atención de casos de Covid-19. *"Queremos que se incorporen, que se incluyan en este combate a los estudiantes de los últimos años de medicina, a los estudiantes del último año de enfermería, para que se unan en las tareas especiales contra el COVID-19"*, afirmó Rodríguez⁵⁶.

93. Rodríguez enfatizó que los estudiantes del 5to y 6to año de medicina *"se mantendrán en los hospitales y se les entregará un protocolo especial, para la atención de casos y también para la prevención"*. Además, anunció que el Gobierno de facto cuenta con un censo de los estudiantes que estarían llamados a participar en el voluntariado para la atención de casos de Covid-19 en los hospitales: *"tenemos censada la cantidad de estudiantes que nos da un total de 12.396 estudiantes del 5to y 6to año de medicina, y del último año de enfermería"*⁵⁷.

56 Alocución pública de Delcy Rodríguez a través del canal de televisión oficial del gobierno de facto, Venezolana de Televisión (VTV), el 23 de marzo de 2020. Disponible en:

https://twitter.com/VTVcanal8/status/1242240042657026050?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1242240042657026050&ref_url=https%3A%2F%2Fmaduradas.com%2Fsepa-delcy-rodriguez-pide-estudiantes-medicina-jubilados-del-sector-salud-incorporarse-labores-contencion-del-coronavirus-video%2F

57 Véase "Gobierno Bolivariano llama a estudiantes de medicina y a profesionales jubilados de la salud a sumarse en el combate contra el COVID-19", disponible en: <http://vicepresidencia.gob.ve/gobierno-bolivariano-llama-a-estudiantes-de-medicina-y-a-profesionales-jubilados-de-la-salud-a-sumarse-en-el-combate-contra-el-covid-19/>

58 Ver: <https://twitter.com/Ornellasgomez/status/1242269018381258752>

94. Ante lo expuesto, debe recordarse que actualmente, el sistema de salud venezolano se encuentra inmerso en los efectos de la Emergencia Humanitaria Compleja, reflejados en las precarias condiciones de infraestructura, falta de insumos básicos y equipos especializados, crisis de servicios públicos, falta de manejo adecuado y control epidemiológico, irrisorios salarios de los médicos, y como consecuencia, la migración forzada de profesionales de la salud.

3.2.1.1. COMUNIDAD UNIVERSITARIA RECHAZA LLAMADO DEL GOBIERNO DE FACTO DE INCORPORAR ESTUDIANTES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD A HOSPITALES PARA ATENDER CASOS DE COVID-19, EN FECHA 23 DE MARZO DE 2020

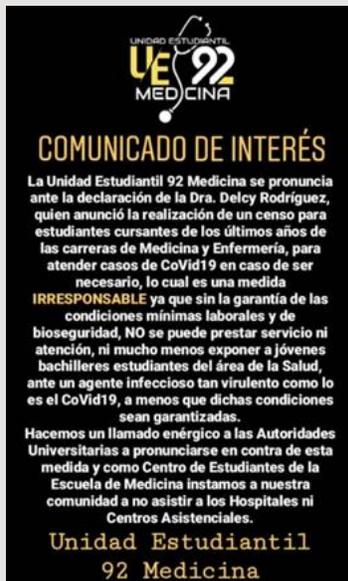
95. El 23 de marzo de 2020, la presidenta de Federación de Centros Universitarios (FCU) de la Universidad de los Andes (ULA), Ornella Gómez, manifestó su preocupación por la salud de los estudiantes de medicina que están siendo llamados a atender casos de COVID-19, dados los riesgos que esta acción representaría para la salud tanto de los estudiantes como de toda la ciudadanía: *"El Régimen desconoce la realidad de los venezolanos. No han podido dotar de suficientes insumos a Hospitales para la bioseguridad de los profesionales de la salud y pretenden obligar a que asistan los estudiantes arriesgando la salud de más venezolanos"*, manifestó Gómez a través de su cuenta oficial de twitter @Ornellasgomez⁵⁸.

96. Asimismo, el Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Medicina de LUZ, Humberto Manuel Ramírez Castro, manifestó en entrevista a Aula Abierta su desacuerdo con el llamado realizado a los estudiantes de medicina y enfermería por parte del gobierno de facto: *"Estamos en contra totalmente ya que no se cuenta con los implementos necesarios para la protección del personal médico, mucho menos para los estudiantes. Es una medida irresponsable, aparte que en dado caso, esas personas deben ser atendidas por médicos especialistas, no un médico general"*⁵⁹.

97. Por otra parte, la Unidad Estudiantil 92 de Medicina de LUZ, mediante un comunicado publicado el 23 de marzo de 2020, rechazó el anuncio del Gobierno de facto venezolano de incorporar a estudiantes de los últimos semestres de medicina y enfermería, a los hospitales para atender casos de Coronavirus. La Unidad Estudiantil 92 de Medicina de LUZ argumenta que sin las garantías y las condiciones mínimas laborales y de bioseguridad no se puede exponer a jóvenes estudiantes a realizar este trabajo⁶⁰.

59 Nota de prensa de Aula Abierta sobre "Gobierno de facto llama a los estudiantes a combatir el Coronavirus sin garantizar condiciones" del 30 de marzo de 2020, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/03/30/gobierno-de-facto-llama-a-los-estudiantes-a-combatir-el-coronavirus-sin-garantizar-condiciones/>

60 Ver: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1242257018376925184>



Comunicado de la Unidad Estudiantil 92 de Medicina de LUZ, del 23 de marzo de 2020⁶¹.

98. Resulta preocupante el llamado por parte del Gobierno de facto a los estudiantes de los últimos años de las carreras de medicina y enfermería a atender casos de Covid-19 en los centros de salud pública venezolanos, como decisión que pone en riesgo la vida e integridad personal de los estudiantes, al estar expuestos a tratar casos de Covid-19 sin el debido proceso de formación respectivo para atender y prevenir el contagio del virus y bajo la ausencia de las medidas de bioseguridad adecuadas para su tratamiento.

3.3. USO DE RECINTOS UNIVERSITARIOS NO CAPACITADOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE AISLAMIENTO DE PERSONAS EN EL MARCO DEL COVID-19

99. Ante la crisis sanitaria ocasionada a nivel mundial por la pandemia del Covid-19, miles de venezolanos provenientes fundamentalmente de Colombia, Ecuador y Perú, han retornado al territorio nacional en busca de refugio, según informó Freddy Bernal, designado por el Gobierno de facto, de manera arbitraria y paralela al cargo de elección popular de gobernador de Estado, como "protector" del estado Táchira (estado fronterizo

61 *Ibidem*

62 Nota de prensa del medio "Tenemos Noticias" sobre "AFP: Venezolanos que retornan desde Colombia deben cumplir cuarentena obligatoria en albergues militarizados", disponible en: <https://tenemosnoticias.com/nacionales/sunoticiero-com/afp%EF%BB%BF-venezolanos-que-retornan-desde-colombia-deben-cumplir-cuarentena-obligatoria-en-albergues-militarizados/>

63 Véase "INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA", disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

64 *Ibidem*

65 Nota de prensa del medio "La Opinión" sobre "Refugios para retornados a Venezuela están al tope de capacidad" del 12 de abril de 2020, disponible en: <https://www.laopinion.com.co/frontera/refugios-para-retornados-venezuela-estan-al-tope-de-capacidad-194726#OP>

con la ciudad colombiana de Cúcuta)⁶².

100. Frente a tales hechos, Bernal ordenó la selección de "Puntos de Alojamiento Social Integral (PASI)" destinados al albergue de los venezolanos que ingresaran al país, con el fin de someterlos a "protocolos de seguridad" y recluirllos en dichos recintos de estricta seguridad militar hasta que cumplan con una cuarentena de dos semanas, entre los que destacan las instalaciones de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador - Rubio (UPEL - Rubio), sin que existan las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad en dichos espacios, producto de los efectos de la emergencia humanitaria compleja en la cual se encuentran inmersas también las instituciones del sistema de educación superior del país⁶³.

101. Cabe destacar que, actualmente, el Estado venezolano mantiene sometidas a las universidades públicas venezolanas a una asfixia presupuestaria que, aunada a la deficiente prestación de los servicios públicos esenciales en todas las regiones del país, han repercutido en las condiciones de infraestructura y en la dotación de insumos básicos en los recintos universitarios⁶⁴.

102. Javier Tarazona, Expresidente del Colegio de Profesores de Venezuela y Director de FundaRedes, destacó que las instituciones educativas: "son víctimas desde hace varios años de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa Venezuela". Aseguró que las mismas carecen de servicios sanitarios, acceso a agua potable de forma permanente y sufren cortes eléctricos de hasta 18 horas diarias: "Si estas instituciones no pueden ofrecer condiciones adecuadas para las actividades académicas, menos estarán en condiciones de albergar a un promedio de 300 personas conviviendo y pernoctando en ellas por largos períodos de tiempo"⁶⁵.

103. Resulta preocupante la selección de instituciones educativas como centros de albergue de personas que ingresan al país, como una decisión que pone en riesgo la vida e integridad personal de las mismas, al someterlas a condiciones en las que resulta imposible cumplir con los protocolos preventivos anunciados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para combatir la propagación del coronavirus, tales como el distanciamiento social y el lavado constante de las manos.

66 Véase "Autoridades de la UPEL Rubio se pronunciaron ante la toma de la casa de estudios como albergue", disponible en: <https://www.facebook.com/upel.rubio.3/posts/2585363705124041>

67 Ibidem

68 Ibidem

69 Nota de prensa de Aula Abierta sobre "Gobierno de facto aloja arbitrariamente a más de 500 migrantes venezolanos en la UPEL" del 11 de abril de 2020, disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/index.php/2020/04/11/gobierno-de-facto-aloja-arbitrariamente-a-mas-de-500-migrantes-venezolanos-en-la-upel/>

3.3.1. TOMA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR - RUBIO (UPEL - RUBIO), POR PARTE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN DEL ESTADO TÁCHIRA, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2020

104.El 08 de abril de 2020 le fue informada a la Decana del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, María Trinidad García, vía telefónica por el alcalde del municipio Junín, Ángel Márquez, acerca de la selección de la UPEL - Rubio, como centro de albergue de un conjunto de venezolanos que habían retornado al país debido a la pandemia mundial del Covid-19⁶⁶.

105.Tras reunirse con las autoridades municipales y regionales correspondientes, las autoridades de la UPEL destacaron que, como universidad humanista, no iban a negarle el apoyo a los venezolanos que regresaban al territorio nacional en situación de vulnerabilidad, sin embargo, manifestaron su preocupación por el uso de las instalaciones, aseverando que las mismas no contaban con las condiciones mínimas de habitabilidad para los ciudadanos que ameritaban el resguardo⁶⁷.

106.Indicaron que la infraestructura del Instituto no contaba con los servicios de agua potable, iluminación, baños, duchas, entre otros, para atender la contingencia; además, destacaron que, producto de la asfixia presupuestaria por parte del Estado a la que han sido sometidos, el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la sede universitaria se realiza con ingresos propios generados por la Subdirección de Investigación y Postgrado, Subdirección de Extensión y Secretaría⁶⁸.

107.Ante tales hechos, las autoridades de la UPEL autorizaron al Decanato del Instituto la recepción de las personas, bajo la condición de resguardo en las instalaciones, precisándose a las autoridades gubernamentales su obligación de proveer las condiciones alimentarias y sanitarias mínimas para dichas personas⁶⁹.

108.Luego de deliberar, se acordó la firma de un acta de compromiso entre las autoridades universitarias y gubernamentales para el uso, el resguardo y la adecuación de las instalaciones del recinto, mediante la cual se ordenó: a) delimitar el perímetro de

70 Véase "Autoridades de la UPEL Rubio se pronunciaron ante la toma de la casa de estudios como albergue", disponible en: <https://www.facebook.com/upel.rubio.3/posts/2585363705124041>

71 Nota de prensa de Aula Abierta sobre "Gobierno de facto aloja arbitrariamente a más de 500 migrantes venezolanos en la UPEL" del 11 de abril de 2020, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/04/11/gobierno-de-facto-aloja-arbitrariamente-a-mas-de-500-migrantes-venezolanos-en-la-upel/>

72 Ver: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/1248366987107012616>

permanencia a los edificios 14 y 15 (12 aulas); b) asignar servicios de vigilancia y resguardo en las áreas de permanencia por los cuerpos de seguridad asignados; y c) prohibir el acceso de las personas al comedor universitario y a los edificios de Postgrado, Docencia, Bienestar Estudiantil, Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (APROUPEL), Biblioteca, Administrativo, campo de fútbol, canchas múltiples y áreas de esparcimientos⁷⁰.

109. Según un comunicado emitido por el Consejo Universitario de la UPEL, el 09 de abril de 2020, se constató que las condiciones acordadas fueron incumplidas por razones desconocidas para las autoridades universitarias. En el referido comunicado, miembros de la máxima autoridad de la UPEL rechazaron los hechos sucedidos en las instalaciones del Instituto e hicieron un llamado a las autoridades del estado Táchira para que se pronunciaran con relación a lo acontecido, a la vez que manifestaron su apoyo y solidaridad con las autoridades del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio y con los venezolanos que se encuentran albergados en las instalaciones del mismo⁷¹.



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Consejo Universitario

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador informa a la comunidad universitaria y al país en general, los hechos acontecidos en el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, el día de ayer, 08-04-2020.

En horas tempranas le fue exigido a la doctora María Trinidad García, Decana del Pedagógico, que por razones de humanidad recibiera en el Instituto a un grupo de venezolanos que habían cruzado la frontera y que debían ser resguardados por razones sanitarias debido a la pandemia causada por el COVID-19. A la doctora María Trinidad García se le autorizó el recibimiento de las personas que serían trasladadas, bajo la condición de resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales de la Universidad. Por otra parte, se les precisó a los representantes gubernamentales la responsabilidad de proveer alimentación, cobijo y recursos sanitarios mínimos para esos compatriotas, no solo por razones de humanidad, sino también por solidaridad y apego a la defensa de los derechos humanos fundamentales.

En horas de la noche recibimos información por parte de las autoridades del Instituto de que se habían irrespetado las condiciones exigidas y de que se sobrepasaron en número las personas que podían recibirse mientras el gobierno local y regional daba solución, como es su responsabilidad. Las condiciones fueron desconocidas, lo que evidencia la improvisación con la que se trasladaron esas personas.

Ante estos hechos, el Consejo Universitario emite los siguientes señalamientos:

1. Nos solidarizamos completamente con nuestros hermanos venezolanos en esta hora menguada en la cual regresan a su país en condiciones extremadamente delicadas.
2. La Universidad Pedagógica Experimental Libertador está dispuesta a apoyar, en el marco de sus posibilidades, a personas en condiciones de vulnerabilidad. Lo ocurrido en Rubio se aleja totalmente de este precepto, ya que las condiciones para el albergue de personas no se dan en el Instituto. La responsabilidad total de la atención a los compatriotas es del alcalde y del gobierno regional y nacional.
3. Rechazamos la manera como fueron tratadas nuestras autoridades del Pedagógico de Rubio, por parte del alcalde de Junín. Rechazamos igualmente el engaño al cual fueron sometidos nuestros compatriotas que llegan del exterior. Ellos deben estar en sus casas o en centros de atención debidamente acondicionados. Esa responsabilidad es del gobierno.
4. Hacemos un llamado a las autoridades regionales del estado Táchira, en la figura de su gobernadora, para que se pronuncien en relación a este hecho lamentable.
5. Desde el Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador expresamos nuestro total apoyo a nuestras autoridades del Pedagógico Rural Gervasio Rubio y a su comunidad institucional por las circunstancias por las cuales están pasando, producto de esta crisis de infraestructura hospitalaria por la que atraviesa el país y que, de modo alguno es de su responsabilidad.
6. Desde la Universidad Pedagógica Experimental Libertador manifestamos nuestra firme convicción de solidaridad y apoyo a los venezolanos, en estos tiempos de pandemia, siempre en el marco de nuestras posibilidades y competencias profesionales.

Por el Consejo Universitario

Dr. Raúl Edecio López Sayago Rector	Dra. Nilva Lluval Moreno de Tovar Secretaria
---	--

Caracas, 09 de abril de 2020.

Comunicado del Consejo Universitario de la UPEL⁷².

73 Nota de prensa de Aula Abierta sobre "Gobierno de facto aloja arbitrariamente a más de 500 migrantes venezolanos en la UPEL" del 11 de abril de 2020, disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2020/04/11/gobierno-de-facto-aloja-arbitrariamente-a-mas-de-500-migrantes-venezolanos-en-la-upel/>

74 Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Zuleika Meneses, Presidenta de la Federación de Centros de Estudiantes de la UNET.

75 Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL - Rubio.

76 Ver: <https://twitter.com/Kramirez97/status/1248269847865196546>

110. En exclusiva para Aula Abierta, Zuleika Meneses, Presidenta de la Federación de Centros de Estudiantes (FCU) de la UNET, aseveró sobre los hechos que en la UPEL ya habrían alojado a más de 500 personas, sin que existan condiciones mínimas de salubridad, mientras que el medio "El Pitazo" reportó que eran más de 2.000 mil en centros educativos en general⁷³. Meneses aseguró que, debido a la asfixia presupuestaria, la UPEL no cuenta con el suministro de agua potable y cuenta con una deficiente prestación del servicio de energía eléctrica. Además, las personas alojadas no tendrían alimentos⁷⁴.

111. Por su parte, Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL - Rubio, afirmó que la acción de tomar las instalaciones de la casa de estudios se tomó luego de que las autoridades ordenaran que "estas personas pasaran entre 15 y 20 días aisladas en la universidad", a pesar de que las condiciones de las instalaciones y la prestación de los servicios públicos en las mismas son "pésimas"⁷⁵. Asimismo, el 09 de abril de 2020, denunció a través de su cuenta twitter (@Kramirez97) las condiciones en las que se encuentran los migrantes venezolanos en las instalaciones de la UPEL:



*Tweets de Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL - Rubio*⁷⁶⁷⁷.

112. Destacó que la comunidad universitaria de la UPEL - Rubio teme que, producto de las condiciones precarias a las que han sido sometidas las personas que se encuentran ocupando el recinto universitario, se originen daños a las instalaciones del mismo, cuyo

77 Ver: <https://twitter.com/Kramirez97/status/1248798010957615104>

78 Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL - Rubio del 13 de julio de 2020.

79 Ibidem

80 Grupos de civiles armados afectos al Gobierno de facto de Nicolás Maduro.

81 Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL - Rubio del 13 de julio de 2020.

82 Trozo de harina de maíz cocinado.

83 Plato contentivo de únicamente una porción de arroz.

84 Entrevista dada al equipo de Aula Abierta por Zuleika Meneses, Presidenta de la Federación de Centros de Estudiantes de la UNET.

85 Ibidem

mantenimiento se debe a programas de autogestión desarrollados por el personal administrativo y académico de la casa de estudios, como consecuencia de la asfixia presupuestaria a la que ha sido sometida por el Gobierno de facto⁷⁸.

113. En fecha 13 de julio de 2020, Ramírez informó en exclusiva al equipo de Aula Abierta que, en el recinto universitario, se encuentran aproximadamente 600 personas aisladas por Covid-19, sin embargo, afirmó sobre la atención a los mismos que: *"primero la universidad no está apta para atender pacientes y menos en este tipo de pandemias; segundo no contamos con servicios básicos y esenciales en nuestro Estado (...) tales como agua y electricidad"*⁷⁹.

114. Con respecto a la dotación de equipos de bioseguridad para el personal encargado de la atención de pacientes por Covid-19, indicó que no se les ha suministrado y que están siendo custodiados por "colectivos"⁸⁰.

115. Además, afirmó recibir testimonios de personas internadas que le manifestaron que sólo reciben una comida al día y que no se cuenta con el equipo mínimo de atención a pacientes. Como muestra de ello, se dio una situación en la que una paciente se desmayó y los mismos pacientes tuvieron que dismantelar una cartelera informativa de la universidad y utilizarla como camilla para trasladarla a un recinto hospitalario⁸¹.

116. Finalmente, Ramírez indicó también sobre los pacientes que *"estas personas duermen en el piso porque no tienen ni siquiera camas, es más, las instalaciones de la universidad hoy día no son ni óptimas para poder ver clases (...) muchas veces son alimentados los pacientes con solo un bollo"*⁸², *una arepa, hasta a veces les dan solo arroz puro"*⁸³.

86 Artículo 7.- "El recinto de las Universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden son de la competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; no podrá ser allanado sino para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia. Se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la institución."

87 Nota de prensa del medio "Efecto Cocuyo" sobre "Pacientes con COVID-19 piden comida y atención digna en el Hospital Universitario de Maracaibo" del 10 de junio de 2020, disponible en: <https://efectococuyo.com/salud/pacientes-con-covid-19-piden-comida-y-atencion-digna-en-el-hospital-universitario-de-maracaibo/>

3.3.2. AMENAZA DE LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE TÁCHIRA (UNET)

- 117.** En exclusiva para Aula Abierta, Zuleika Meneses, Presidenta de la FCU de la UNET, denunció que las autoridades gubernamentales tienen la intención de invadir la Unidad Académica "La Tuquerena" de la UNET, ubicada en el municipio Junín del estado Táchira, con el fin de utilizarla como albergue de los migrantes venezolanos que ingresan al territorio nacional por los límites fronterizos del estado Táchira, asegurando que en esa unidad existe poca disponibilidad de salones para estos fines⁸⁴.
- 118.** Meneses reiteró que la comunidad universitaria de la UNET teme las consecuencias que podrían traer consigo la ocupación arbitraria de sus espacios, en los que escasamente cuentan con equipos tecnológicos destinados a las actividades prácticas de las carreras que allí se imparten⁸⁵.
- 119.** Las amenazas señaladas hacia la UNET se mantienen vigentes, considerando la toma unilateral de espacios que se ha ejercido desde los distintos niveles de función de las autoridades públicas, espacios tales como moteles, centros de recreación, entre otros.
- 120.** Los hechos expuestos anteriormente implican un nuevo episodio de los ataques de las autoridades del Gobierno de facto en contra de la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente. Se trata de decisiones arbitrarias y unilaterales tomadas por el Gobierno de facto que vulneran lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Universidades⁸⁶, que consagra la inviolabilidad de los recintos universitarios y trastocan la autonomía de las universidades públicas del país.
- 121.** Preocupa que las condiciones infraestructurales de algunos espacios universitarios para la atención de pacientes por Covid-19 coadyuvan al aumento de riesgos de contagio por parte de los universitarios y todo el personal obrero y administrativo, situación que se agrava con la deficiente prestación de los servicios públicos que merma toda posibilidad de respuesta existente desde el mismo recinto para atender eventuales emergencias frente al contagio y sus efectos.

86 Artículo 7.- "El recinto de las Universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden son de la competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; no podrá ser allanado sino para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia. Se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la institución."

87 Nota de prensa del medio "Efecto Cocuyo" sobre "Pacientes con COVID-19 piden comida y atención digna en el Hospital Universitario de Maracaibo" del 10 de junio de 2020, disponible en: <https://efectococuyo.com/salud/pacientes-con-covid-19-piden-comida-y-atencion-digna-en-el-hospital-universitario-de-maracaibo/>

3.4. SITUACIÓN DE PRECARIEDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS RECINTOS HOSPITALARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VENEZOLANAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

122. En Venezuela, los estudios de pregrado y posgrado de las ciencias de la salud, tales como medicina, enfermería, nutrición y dietética, entre otros, constan de algunas cátedras que deben ser desarrolladas a través de centros hospitalarios. Por esta razón, el acondicionamiento de los recintos nosocomios, desde lo infraestructural hasta la dotación de equipos y suministros médicos necesarios, no sólo garantizan el resguardo de la salud de la población en general, sino que protegen la integridad del personal universitario, tales como profesores y estudiantes de pregrado y posgrado que se encuentra laborando en los mismos.

3.4.1. SITUACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (HUM)

123. En fecha 10 de junio de 2020, médicos, pacientes y familiares que se encuentran en el Hospital Universitario Maracaibo (HUM) denunciaron a través del anonimato, al medio Efecto Cocuyo, que las condiciones generales del recinto son alarmantes. Uno de los pacientes afirmó que: *"Las comidas que da el hospital (desayuno, almuerzo y cena) las suministran todas después de la 1:00 p. m"*. Además, indicó que a veces la cena *"se daña"* por el tiempo que pasa desde que la suben hasta que toca comer⁸⁷.

124. En el caso de los familiares de los pacientes, estos pueden llevar comidas una vez al día y también les envían insumos de limpieza. Esto se debe a que, como afirmó otro de los pacientes: *"Los mismos pacientes tenemos que limpiar los baños para poder usarlos y limpiar nuestros cuartos"*. De igual forma, secan el agua que se acumula en los pasillos cuando vuelve el suministro⁸⁸.

88 Ibidem

89 Ibidem

90

Ver: https://twitter.com/Presidencia_VE/status/1274113987760787459?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1274113987760787459%7Ctwgr%5E&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elnacional.com%2Fvenezuela%2Fdenuncian-colapso-del-hospital-universitario-de-maracaibo-por-pacientes-con-coronavirus%2F

91 Nota de prensa del medio "Efecto Cocuyo" sobre "Hospitales en el Zulia no tienen agua ni jabón, dice jefe de posgrado de Medicina de LUZ" del 29 de junio de 2020, disponible en: <https://efectococuyo.com/coronavirus/hospitales-en-el-zulia-no-tienen-agua-ni-jabon-dice-jefe-de-posgrado-de-medicina-de-luz/>

92 Ibidem



Tweets de Kenny Ramírez, Presidente del Centro de Estudiantes de la UPEL - Rubio⁸⁹.

125. En fecha 19 de junio de 2020, el diputado por la Asamblea Nacional (AN) y médico, José Manuel Olivares, denunció el "colapso" del HUM. Específicamente, indicó que para la fecha, había más de 250 pacientes hospitalizados por Covid-19 y las instalaciones sólo contaban con apenas 7 camas de terapias intensivas y 9 ventiladores, por lo que preocupa que con la agudización de los casos, estas circunstancias hayan empeorado gravemente⁹⁰.

126. El 29 de junio de 2020, el Jefe de Posgrado de Medicina de LUZ y médico, Freddy Pachano, aseveró al medio Efecto Cocuyo que la escalada de casos, que afecta frontalmente a los trabajadores del sector salud, se debe a la falta de dotación de insumos de bioseguridad en los centros de salud de primer nivel (hospitales Tipo I y ambulatorios)⁹¹. A su vez, Pachano afirmó que, así como el HUM: *"en ninguno de los hospitales del Zulia se están garantizando insumos tan básicos como el agua y el jabón"*, y aseguró que *"los mismos trabajadores deben llevar sus materiales de higiene personal"*⁹².

93 Nota de prensa del medio "El Pitazo" sobre "Médicos denuncian no tener gasolina ni pruebas para detectar COVID-19 del 12 de junio de 2020, disponible en: <https://elpitazo.net/los-andes/merida-medicos-denuncian-no-tener-gasolina-ni-pruebas-para-detectar-covid-19/>

94 *Ibidem*

95 *Ibidem*

96 *Ibidem*

97 Nota de prensa del medio "El Pitazo" sobre "Médicos no tienen gasolina ni suficientes equipos de bioseguridad en Mérida" del 23 de junio de 2020, disponible en: <https://elpitazo.net/los-andes/medicos-no-tienen-gasolina-ni-suficientes-equipo-de-bioseguridad-en-merida/>

3.4.2. SITUACIÓN DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES (IAHULA)

127. En fecha 12 de junio de 2020, un grupo de médicos pertenecientes al Instituto Autónomo del Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) denunciaron la imposibilidad del acceso a la gasolina así como la falta de equipos de bioseguridad para la atención de casos de enfermedad por Covid-19 y pruebas para detectar a aquellas personas que la padecen⁹³.

128. Susana Chuecos, Médico adjunta al Servicio de Neurología del IAHULA, afirmó al medio "El Pitazo" que: *"El asunto del combustible se han transformado en una calamidad. El sector salud no es tomado en cuenta como sector prioritario. Otros sí, pero salud no. Estos es peligroso porque estamos en tiempos de pandemia. Muchos servicios prioritarios y no prioritarios (del IAHULA) tienen a su personal con los vehículos secos"*⁹⁴.

129. Por su parte, Estrella Uzcátegui, Jefa del Servicio de Cirugía General, indicó al medio "El Pitazo" que los médicos y enfermeros pasan hasta dos días en colas por gasolina, muchas veces sin lograr surtir, porque fueron excluidos de los sectores prioritarios para la obtención del combustible desde el 01 de junio, cuando se instauró el nuevo precio y la nueva modalidad por terminal de placas para la venta de gasolina subsidiada⁹⁵.

130. Sobre la situación de los equipos, Uzcátegui afirmó al mismo medio que: *"A pesar de ser el principal centro centinela de todo el estado Mérida, en estos momentos no tenemos reactivos para los test rápidos de COVID-19 (...) Otra cosa incoherente, sin ningún sentido científico para hacerlo, es que teniendo el equipo y el personal necesario para procesar las PCR en nuestro estado, a través de la Universidad de Los Andes, los pacientes tengan que esperar 22 días para saber el resultado de las nuestras que se envían al Instituto Nacional de Higiene en Caracas"*⁹⁶.

131. En fecha 23 de junio de 2020, los médicos del IAHULA reincidieron en una nueva protesta, solicitando el sustento de la gasolina así como la dotación de los equipos de bioseguridad ya mencionados. Por su parte, Estrella Uzcátegui manifestó al medio "El Pitazo" que: *"No tenemos gasolina para llegar a cumplir nuestras guardias. Después de la protesta anterior dieron gasolina para apenas 80 médicos, pero eso fue hace más de una semana. En mi servicio (cirugía) solo tengo dos médicos con gasolina. ¿Cómo le pido yo a un especialista que llegue a cumplir su guardia si no tiene gasolina?"*⁹⁷.

98 Ibidem

99 Nota de prensa del medio "El Impulso" sobre "Advierten paralización en recintos médicos por falta de insumos de protección" del 02 de julio de 2020, disponible en: <https://www.elimpulso.com/2020/07/02/advierten-paralizacion-en-recintos-medicos-por-falta-de-insumos-de-proteccion/>

100 Ibidem

101 Ibidem

132. Asimismo, afirmó que: *"Los casos están aumentando y no tenemos suficientes equipos de bioseguridad. Esta situación la hemos denunciado desde hace tiempo y seguimos sin contar con todos los equipos que requiere todo el personal del lahula que trata con pacientes con COVID-19, no solo los médicos"*, precisó Uzcátegui⁹⁸.

3.4.3. SITUACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. LUIS RAZETTI

133. En fecha 02 de julio de 2020, el Secretario del Sindicato de Trabajadores de la Salud (SINTRASALUD), Giovanni Yaguaracuto, manifestó que los ambulatorios y hospitales del estado Anzoátegui carecen de insumos de protección básicos, como tapabocas y guantes⁹⁹.

134. Según el medio "El Impulso", Yaguaracuto refirió que ya han visitado el ambulatorio Alí Romero de Barcelona, el de Las Casitas, de Tronconal V y el hospital Universitario Dr. Luis Razetti y todos presentan las mismas fallas, por lo que los trabajadores deben conseguir los insumos por sus propios medios y elaborarlos en casa por temor a contagiarse en sus puestos de trabajo.

135. *"Es inaceptable lo que está ocurriendo. El sector salud está en terapia intensiva. Los médicos, enfermeras, camilleros, camareras y obreros viven rogándole a Dios que los proteja. Le advertimos al gobierno regional y nacional que si no dotan los recintos nos vamos a declarar en huelga"*, indicó Yaguaracuto¹⁰⁰.

136. Luis Reyes, Secretario del Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos de la Salud (SUNEPSAS), cuestionó el nivel de insalubridad al que, desde hace cinco años, están expuestos quienes hacen vida en los distintos hospitales de la entidad¹⁰¹.

137. Reyes aseveró que: *"Da tristeza que no haya condiciones óptimas de trabajo en nuestro estado. Los de limpieza recogen la basura con las manos desnudas, las enfermeras y los galenos lavan los tapabocas para volver a usarlos durante sus guardias, eso pasa tanto para los que están en emergencia como para los de los otros servicios. Llamamos a todos los trabajadores a que no acepten tal humillación, les exigimos a los jefes que respeten los derechos de los empleados"*¹⁰².

¹⁰² Ibidem

- 138.** Las condiciones infraestructurales, de equipamientos y la dotación de cualquier material necesarios para la prevención del Covid-19, ha sido una alarma frente a los universitarios, toda vez que las precarias condiciones afectan, en primer lugar, el ejercicio de la libertad académica, en torno a la formación de los profesionales de la salud; y, en segundo lugar, expone la vida e integridad personal de los mismos, considerando que no cuentan con las condiciones mínimas para continuar con su preparación.
- 139.** Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, resulta preocupante el anuncio de una encuesta para aprobar la reanudación de actividades presenciales en los distintos niveles de educación del país, efectuado por Nicolás Maduro, mediante una entrevista transmitida en el canal de televisión oficial del Estado, en fecha 23 de agosto de 2020¹⁰³, toda vez que las condiciones precarias en las que se encuentran los recintos universitarios, marcadas por la deficiente prestación de servicios públicos esenciales, limitan en gran medida la aplicación de los protocolos de bioseguridad recomendados por la OMS para enfrentar la pandemia del Covid-19, en consecuencia, se pondrían en riesgo la vida y la integridad personal de todos los miembros de la comunidad universitaria del país.

¹⁰³ Entrevista de Nicolás Maduro a través del canal de televisión oficial del Estado, Venezolana de Televisión (VTV), el 23 de agosto de 2020. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=gk7Wgz8t_V8

Conclusiones

1. En el contexto del Covid-19, la autonomía universitaria, la libertad académica y educación de calidad se han visto gravemente comprometidas en las universidades públicas venezolanas, las cuales han sido afectadas por la asfixia presupuestaria inducida por el Estado, la crisis de servicios públicos, agravados por la Emergencia Humanitaria Compleja, los incidentes de inseguridad y las políticas de hostigamiento y represalias implementadas por el Gobierno de facto en detrimento de miembros de la comunidad académica del país.
2. El estado de emergencia en el que se encuentra la universidad venezolana en la actualidad a causa de problemas estructurales como la asfixia presupuestaria, crisis de servicios públicos, deficiencias en el servicio de internet, agravados por la Emergencia Humanitaria Compleja, hacen que la educación impartida a través de la modalidad de educación a distancia en el marco de la acelerada propagación de la pandemia del Covid-19, no cumpla con los estándares de calidad, disponibilidad ni accesibilidad para los estudiantes universitarios.
3. Entre los meses de marzo y agosto de 2020, en el marco de la cuarentena obligatoria con ocasión a la propagación del Covid-19, se han registrado al menos ciento cincuenta y un (151) incidentes de inseguridad en las universidades públicas del país, es decir, 30 incidentes mensuales, que se traduce en una media de al menos 1,1 incidentes diarios:
 - De los 151 incidentes documentados, al menos ochenta y siete (87) de ellos afectaron actividades docentes, violentando el derecho a la educación de calidad, la autonomía universitaria y la libertad académica, así como el artículo 13 del Protocolo de San Salvador.
 - De los 151 incidentes documentados, al menos ocho (08) de ellos afectaron actividades de investigación, a través de la obstrucción de las posibilidades materiales de académicos y científicos a desarrollarse y hacer vida dentro de los recintos universitarios por medio de la búsqueda del conocimiento, implicando un atraso de avances en el desarrollo de saberes académicos y científicos.

- De los 151 incidentes documentados, al menos quince (15) afectaron la prestación de servicios estudiantiles, entre ellos, bibliotecas, flotas de transporte, comedores estudiantiles, situación que dentro de un contexto social marcado por la Emergencia Humanitaria Compleja, produce que los estudiantes dejen de contar con medios de apoyo fundamentales para la continuación de su proceso de formación académica.
 - De los 151 incidentes documentados, al menos treinta y nueve (39) afectaron estaciones experimentales, predios y demás dependencias universitarias, cuya principal función es fungir como espacio para el desarrollo de actividades de docencia e investigación para estudiantes y profesores. Además, se registraron denuncias sobre hurtos de materiales de oficina, equipos electrónicos, aires acondicionados, entre otros bienes de distintas dependencias universitarias, sumado a los grandes daños físicos ocasionados en las instalaciones, situación que dificultará los procesos administrativos desarrollados en la universidad, así como sus actividades de extensión.
 - De los 151 incidentes documentados, al menos seis (06) de ellos afectaron espacios dedicados a la formación de profesionales de la salud, ya sea desde el punto de vista de la docencia o desde la investigación científica, lo cual impedirá un desarrollo óptimo de la formación académica de los estudiantes de ciencias relacionadas con la salud.
 - De los 151 incidentes de inseguridad documentados en el 2020, al menos dos (02) afectaron la integridad física y psíquica de universitarios y guarda custodios de bienes universitarios durante su estadía en los recintos y en el marco de la cuarentena obligatoria, situación que vulnera el ejercicio del derecho a la vida, la libertad personal, su integridad personal (incluido lo físico y psíquico) de los mismos y su dignidad, además de coadyuvar a la masiva migración de personal docente capacitado, así como de estudiantes a continuar su proceso de formación académica.
4. Se determinó la existencia de impunidad promovida por el Estado, al no prevenir estos incidentes, así como al no investigar y sancionar a los responsables de estos hechos punibles, ocasionando un aumento en la frecuencia de los mismos que pone en riesgo inminente el ejercicio del derecho a la educación y la libertad académica de las generaciones actuales y futuras que del sistema de educación superior venezolano. Debe destacarse que los órganos del Estado tienen el deber de resguardar la seguridad de todos los miembros de la sociedad venezolana, incluyendo a los universitarios, siempre en atención a los lineamientos acordados con las autoridades académicas en respeto de la autonomía universitaria reconocida en la Constitución Nacional venezolana (artículo 109).

5. Se documentaron al menos dos (02) ataques en contra de universitarios por manifestar su opinión en torno a la exposición de casos o posibilidad de sub-registro de infectados por covid-19 en Venezuela, situación que representa una violación la libertad académica.
6. Las declaraciones por parte de la vicepresidenta del gobierno de facto, Delcy Rodríguez, de fecha 23 de marzo de 2020 y la falta de equipos biomédicos de prevención, son preocupaciones generalizadas que aseveran la posible exposición de contagio por Covid-19 a estudiantes universitarios en áreas relacionadas a la salud.
7. Existen preocupaciones sobre la situación de al menos 2.400 estudiantes de distintas áreas relacionadas con la salud y la continuidad de sus estudios, debido a la imposibilidad de acceder a servicios públicos básicos como lo son la electricidad y el internet, así como la dificultad de la aplicación de procesos de aprendizajes que requieren de una práctica presencial.
8. Se han documentado denuncias de al menos tres (03) hospitales universitarios donde las condiciones infraestructurales, la insuficiencia de mobiliarios como camas y ventiladores, la falta de equipos de bioseguridad, la imposibilidad del acceso a la gasolina y la insuficiencia de pruebas para detectar el Covid-19, aumenta las probabilidades de contagios, así como otras afectaciones a universitarios de la salud.
9. Se documentó el uso de recintos universitarios, por parte del Estado venezolano, como sitios de alojamiento de venezolanos que retornaron al país en el marco del Covid-19, sin las mínimas condiciones de salubridad y habitabilidad por la asfixia presupuestaria y las precarias condiciones en las que se encuentran los servicios públicos en el país y que afectan de igual manera a la comunidad universitaria, situación que coloca en una situación de riesgo la vida e integridad personal de las personas alojadas, al someterlas a condiciones en las que resulta imposible cumplir con los protocolos preventivos anunciados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para combatir la propagación del coronavirus, tales como el distanciamiento social y el lavado constante de las manos.

Exigencias

1. Se exhorta al Estado venezolano a realizar asignaciones presupuestarias adaptadas a los requerimientos realizados por las universidades, toda vez que la disposición de recursos adecuados para sus necesidades institucionales es una condición sine qua non para el ejercicio pleno de la autonomía universitaria y, por ende, protección de la libertad académica.
2. Se exige al Estado respetar y aplicar las consideraciones sobre la libertad académica contempladas en la Observación General N° 13 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas con relación al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Se exige al Gobierno de facto de Nicolás Maduro, a los distintos cuerpos de seguridad oficiales y a las autoridades regionales, que cesen los ataques en contra de universitarios por manifestar sus opiniones en pública sobre la posibilidad y/o subregistro de casos de infectados por Covid-19 en Venezuela.
4. Se exhorta a los distintos cuerpos de seguridad oficiales que realicen las investigaciones pertinentes de manera breve y eficaz que garantice la restitución de los bienes pertenecientes a las casas de estudios del país y sancionar aquellos individuos que cometieron tales hechos delictivos. Asimismo, se les exhorta a mantener constante vigilancia en los distintos recintos universitarios del país, con el fin de evitar la reincidencia de estas atroces acciones que socavan la autonomía universitaria y la libertad académica.
5. Se exige a las autoridades competentes que garanticen la dotación de los equipos biomédicos necesarios de prevención de contagio por Covid-19 y reestructuren el plan de atención por parte de los estudiantes universitarios de los últimos años de carrera relacionados con la salud, a los fines de reducir sus posibilidades de contagio.
6. Se exige al Ministerio de Educación Universitaria que reestructure la planificación de continuidad de estudios de estudiantes relacionados con las distintas áreas de la salud, de manera que se garantice la continuidad y culminación de sus estudios, garantizando todas las condiciones que eviten toda posibilidad del contagio de cualquier enfermedad.

7. Se exhorta a las autoridades competentes que garanticen la efectividad de los servicios públicos básicos como lo son la electricidad y el internet a la población en general, para asegurar la continuidad de los estudios a través de los medios a distancia a estudiantes y profesores universitarios en todo el territorio.
8. Se exige a las autoridades regionales a dotar de los suplementos y demás equipos necesarios a los distintos hospitales universitarios del país para garantizar la prevención del contagio por Covid-19 al personal médico, de enfermería, administrativo y obrero de dichas instituciones. Asimismo, dotar de las pruebas necesarias para detectar aquellas personas contagiadas y garantizar el suministro de gasolina al personal necesario
9. Se exhorta a la Asamblea Nacional a emitir un pronunciamiento oficial en contra de las violaciones producidas a la libertad académica, por parte del Gobierno de facto de Nicolás Maduro y los distintos cuerpos de seguridad oficiales, así como dar inicio a los trámites respectivos para la reforma inmediata de la Ley de Universidades, conforme a las garantías necesarias y cónsonas con el texto constitucional para la protección de la educación superior en Venezuela.
10. Se le solicita a los organismos internacionales en materia de protección de derechos humanos (del sistema interamericano y el sistema universal), manifestar, de forma oficial, sus preocupaciones y recomendaciones sobre las actuaciones por parte del Estado venezolano y los cuerpos de investigación y de seguridad oficiales en contra de la libertad académica, así como frente a la autonomía universitaria en Venezuela, los recintos hospitalarios y sus miembros relacionados con distintas áreas de la salud.

Diseñado por: Vanesa Duran.



Aula Abierta

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



   [aulaabiervave](https://twitter.com/aulaabiervave) | [liberacademica](https://www.facebook.com/liberacademica)

WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG
WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG
WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG